

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2006, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

ANEXOS

CONCURSO DE TRASLADOS DE SECUNDARIA. ANEXO I.a) Listado de Centros. PROVINCIA DE BADAJOZ

CÓDIGO CENTRO	CENTRO	COD. LOCALIDAD	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS LOGSE	Régimen	
06000356	I.E.S. TIERRA DE BARROS	060020001	ACEUCHAL	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
06006681	I.E.S. CASTILLO DE LUNA	060060001	ALBURQUERQUE	CF	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIURNO
PGS	SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA	DIURNO				
06006905	I.E.S. FRANCISCO VERA	060070001	ALCONCHEL	BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO TECNOLOGÍA	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	DIURNO
				PGS	OPERARIO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	DIURNO
06006887	I.E.S. ARROYO HARNINA	060110001	ALMENDRALEJO	CF	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				CF	DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIURNO
PGS	SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA	DIURNO				
06000265	I.E.S. CAROLINA CORONADO	060110001	ALMENDRALEJO	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	NOCTURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	NOCTURNO
				CF	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, PARA PERSONAS ADULTAS, PRESENCIAL (III y IV)	NOCTURNO
06000289	I.E.S. SANTIAGO APÓSTOL	060110001	ALMENDRALEJO	BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO TECNOLOGÍA	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	DIURNO
				CF	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	DIURNO
				CF	LABORATORIO	DIURNO
				CF	MECANIZADO	DIURNO
				PGS	OPERARIO DE SOLDADURA	DIURNO
				CF	SISTEMAS DE REGULACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICOS	DIURNO
CF	ANIMACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	DIURNO				
06000642	I.E.S. TAMUJAL	060120001	ARROYO DE SAN SERVÁN	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				CF	COMERCIO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
06000381	I.E.S. BEMBÉZAR	060140001	AZUAGA	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	INTEGRACIÓN SOCIAL	DIURNO
				CF	ATENCIÓN SOCIOANITARIA	DIURNO

<u>CÓDIGO CENTRO</u>	<u>CENTRO</u>	<u>COD. LOCALIDAD</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>ENSEÑANZAS LOGSE</u>	<u>Régimen</u>					
06005846	I.E.S. MIGUEL DURÁN	060140001	AZUAGA	CF	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIURNO				
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO				
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO				
				BAC	BACHILLERATO TECNOLOGÍA	DIURNO				
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO				
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO				
				CF	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	DIURNO				
				CF	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIURNO				
				CF	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	DIURNO				
				PGS	OPERARIO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	DIURNO				
06000940	I.E.S. BÁRBARA DE BRAGANZA	060150004	BADAJOZ	CF	ANIMACIÓN SOCIO-CULTURAL	DIURNO				
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO				
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO				
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO				
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO				
06007569	I.E.S. BIOCLIMÁTICO	060150004	BADAJOZ	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO				
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO				
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO				
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO				
				CF	FARMACIA	DIURNO				
06001026	I.E.S. CASTELAR	060150004	BADAJOZ	CF	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	DIURNO				
				CF	ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITOLOGÍA	DIURNO				
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO				
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO				
				CF	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	DIURNO				
				CF	DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	DIURNO				
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO				
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO				
				CF	LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO	DIURNO				
06006851	I.E.S. MAESTRO DOMINGO CÁCERES	060150004	BADAJOZ	PGS	AUXILIAR DEPENDIENTE DE COMERCIO	DIURNO				
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO				
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO				
				CF	COMERCIO	DIURNO				
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO				
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO				
				CF	GESTIÓN COMERCIAL Y MARKETING	DIURNO				
				CF	GESTIÓN COMERCIAL Y MARKETING	DISTANCIA				
				CF	GESTIÓN DEL TRANSPORTE	DIURNO				
				06001075	I.E.S. NTRA. SRA. DE BÓTOA	060150004	BADAJOZ	CF	ACABADOS DE CONSTRUCCIÓN	DIURNO
								CF	DESARROLLO Y APLICACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	DIURNO
								CF	DESARROLLO DE PROYECTOS URBANÍSTICOS Y OPERACIONES TOPOGRÁFICAS	DIURNO
								CF	EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS INTENSIVAS	DIURNO
CF	GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y PAISAJÍSTICOS	DIURNO								
PGS	OPERARIO DE VIVEROS Y JARDINES	DIURNO								
CF	JARDINERÍA	DIURNO								
PGS	YESISTA-ESCAYOLISTA	DIURNO								
06001211	I.E.S. REINO AFTASÍ	060150004	BADAJOZ	BAC	BACHILLERATO ARTES	DISTANCIA				
				BAC	BACHILLERATO ARTES	DIURNO				
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DISTANCIA				
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO				
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DISTANCIA				
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO				
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO				
				CF	PREIMPRESIÓN EN ARTES GRÁFICAS	DIURNO				
				CF	DISEÑO Y PRODUCCIÓN EDITORIAL	DIURNO				
				PGS	OPERARIO DE IMPRENTA RÁPIDA Y MANIPULADOS	DIURNO				
06000939	I.E.S. RODRÍGUEZ MOÑINO	060150004	BADAJOZ	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO				
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO				
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO				
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO				
				CF	LABORATORIO DE IMAGEN	DIURNO				

CÓDIGO CENTRO	CENTRO	COD. LOCALIDAD	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS LOGSE	Régimen	
06000991	I.E.S. SAN FERNANDO	060150004	BADAJOZ	CF	AGENCIAS DE VIAJES	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	NOCTURNO
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	NOCTURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				CF	COCINA	DIURNO
				CF	COCINA	NOCTURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	RESTAURACIÓN	DIURNO
				CF	SERVICIOS DE RESTAURANTE Y BAR	DIURNO
				06001002	I.E.S. SAN JOSÉ	060150004
CF	AUTOMOCIÓN	DIURNO				
PGS	AYUDANTE DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	DIURNO				
BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO				
BAC	BACHILLERATO TECNOLOGÍA	DIURNO				
CF	CARROCERÍA	DIURNO				
CF	CONSTRUCCIONES METÁLICAS	DIURNO				
CF	DESARROLLO DE PRODUCTOS EN CARPINTERÍA Y MUEBLE	DIURNO				
ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO				
ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO				
CF	ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS	DIURNO				
CF	FABRICACIÓN A MEDIDA E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	DIURNO				
CF	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIURNO				
CF	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DISTANCIA				
PGS	OPERARIO DE CARPINTERÍA	DIURNO				
CF	SOLDADURA Y CALDERERÍA	DIURNO				
CF	PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES	DIURNO				
06006899	I.E.S. SAN ROQUE	060150004	BADAJOZ			
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE FRÍO, CLIMATIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CALOR	DIURNO
				CF	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE FRÍO, CLIMATIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CALOR	DISTANCIA
				CF	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE FRÍO, CLIMATIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CALOR	DISTANCIA
06000952	I.E.S. ZURBARÁN	060150004	BADAJOZ	CF	ANIMACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	NOCTURNO
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	NOCTURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
06007697	I.E.S. Nº 12	060150004	BADAJOZ	ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				CF	EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	DIURNO
				CF	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	DIURNO
				CF	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	DIURNO
CF	PELUQUERÍA	DIURNO				
06006504	I.E.S. VIRGEN DE SOTERRAÑO	060160001	BARCARROTA	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	DIURNO
06007715	I.E.S.O. CUATRO VILLAS	060190001	BERLANGA	ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
06001555	I.E.S.O. MATÍAS RAMON MARTÍNEZ	060220001	BURGUILLAS DEL CERRO	ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
06001610	I.E.S. MUÑOZ TORRERO	060230002	CABEZA DEL BUEY	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	DIURNO
				PGS	OPERARIO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	DIURNO

<u>CÓDIGO CENTRO</u>	<u>CENTRO</u>	<u>COD. LOCALIDAD</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>ENSEÑANZAS LOGSE</u>	<u>Régimen</u>	
06002249	I.E.S. RUTA DE LA PLATA	060250001	CALAMONTE	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIURNO
06006693	I.E.S. BARTOLOMÉ J. GALLARDO	060280001	CAMPANARIO	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS	DIURNO
06001841	I.E.S. LA SERENA	060360001	CASTUERA	CF	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO TECNOLOGÍA	DIURNO
				CF	CARROCERÍA	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	DIURNO
				CF	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIURNO
				CF	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	DIURNO
				PGS	OPERARIO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	DIURNO
				PGS	AYUDANTE DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	DIURNO
06001828	I.E.S. MANUEL GODOY	060360001	CASTUERA	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	PANIFICACIÓN Y REPOSTERÍA	DIURNO
				PGS	SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA	DIURNO
06002092	I.E.S. CUATRO CAMINOS	060440002	DON BENITO	CF	ACABADOS DE CONSTRUCCIÓN	DIURNO
				CF	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DISTANCIA
				CF	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIURNO
				PGS	AUXILIAR DE PELUQUERÍA	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO TECNOLOGÍA	DIURNO
				CF	DESARROLLO DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS	DIURNO
				CF	DESARROLLO Y APLICACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	DIURNO
				CF	EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	DIURNO
				CF	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIURNO
				CF	PELUQUERÍA	DIURNO
				06002079	I.E.S. DONOSO CORTÉS	060440002
BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO				
CF	DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	DIURNO				
ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO				
ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO				
CF	EXPLOTACIONES DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	DIURNO				
06002110	I.E.S. JOSÉ MANZANO	060440002	DON BENITO	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				CF	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	DIURNO
				CF	DIETÉTICA	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	PRÓTESIS DENTALES	DIURNO
06002080	I.E.S. LUIS CHAMIZO	060440002	DON BENITO	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	NOCTURNO
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	NOCTURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS (1º Y 2º CICLO)	DISTANCIA
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS, PRESENCIAL (III y IV)	NOCTURNO
				CF	CONFECCIÓN	DIURNO
				CF	PATRONAJE	DIURNO

CÓDIGO CENTRO	CENTRO	COD. LOCALIDAD	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS LOGSE	Régimen	
06007031	I.E.S. EUGENIO HERMOSO	060500002	FREGENAL DE LA SIERRA	CF	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	DIURNO
				CF	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIURNO
				PGS	OPERARIO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	DIURNO
				CF	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	DIURNO
				06007727	I.E.S. ALBA PLATA	060520001
BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO				
ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO				
ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO				
06007387	I.E.S. FUENTE RONIEL	060540001	FUENTE DEL MAESTRE	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
06003281	I.E.S.O. DULCE CHACÓN	060580001	GARROVILLA (LA)	ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
06007739	I.E.S.O. de GÉVORA	060150010	GÉVORA	ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
06006516	I.E.S. EUGENIO FRUTOS	060600003	GUAREÑA	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	FABRICACIÓN A MEDIDA E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	DIURNO
				PGS	OPERARIO DE CARPINTERÍA	DIURNO

CÓDIGO CENTRO	CENTRO	COD. LOCALIDAD	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS LOGSE	Régimen	
06006528	I.E.S. BENAZAIRE	060630001	HERRERA DEL DUQUE	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIURNO
				PGS	SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA	DIURNO
06007399	I.E.S. LOS MORISCOS	060690001	HORNACHOS	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIURNO
06002811	I.E.S. EL POMAR	060700004	JEREZ DE LOS CABALLEROS	CF	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIURNO
				PGS	AYUDANTE DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO TECNOLOGÍA	DIURNO
				CF	CARROCERÍA	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS	DIURNO
				CF	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIURNO
06002791	I.E.S. RAMON CARANDE	060700004	JEREZ DE LOS CABALLEROS	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				CF	COMERCIO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				PGS	AUXILIAR DEPENDIENTE DE COMERCIO	DIURNO
06002948	I.E.S. CIEZA DE LEÓN	060740002	LLERENA	CF	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO TECNOLOGÍA	DIURNO
				CF	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	DIURNO
				PGS	AYUDANTE DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	DIURNO

<u>CÓDIGO CENTRO</u>	<u>CENTRO</u>	<u>COD. LOCALIDAD</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>ENSEÑANZAS LOGSE</u>	<u>Régimen</u>
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS	DIURNO
				CF GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIURNO
06002924	I.E.S. FERNANDO ROBINA	060740002	LLERENA	BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF COMERCIO	DIURNO
06006863	I.E.S. ALBARREGAS	060830012	MÉRIDA	CF ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	VESPERTINO
				CF ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	DIURNO
				CF ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIURNO
				BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				CF COMERCIO	DIURNO
				CF COMERCIO INTERNACIONAL	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIURNO
				CF SECRETARIADO	DIURNO
				PGS SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA	DIURNO
06003382	I.E.S. EMÉRITA AUGUSTA	060830012	MÉRIDA	BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				BAC BACHILLERATO TECNOLOGÍA	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS	DIURNO
				CF EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	DIURNO
				CF SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN E INFORMÁTICOS	DIURNO
				PGS OPERARIO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	DIURNO
				CF CARROCEÍA	DIURNO
06005627	I.E.S. EXTREMADURA	060830012	MÉRIDA	BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF LABORATORIO DE IMAGEN	DIURNO
<u>CÓDIGO CENTRO</u>	<u>CENTRO</u>	<u>COD. LOCALIDAD</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>ENSEÑANZAS LOGSE</u>	<u>Régimen</u>
				CF REALIZACIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS	DIURNO
				PGS AUXILIAR DE LABORATORIO DE IMAGEN	DIURNO
06007405	I.E.S. SÁENZ DE BURUAGA	060830012	MÉRIDA	BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				BAC BACHILLERATO TECNOLOGÍA	DIURNO
				CF CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO DE MAQUINARIA Y CONDUCCIÓN DE LÍNEAS	DIURNO
				CF MANTENIMIENTO DE EQUIPO INDUSTRIAL	DIURNO
				PGS OPERARIO DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN	DIURNO
				CF PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES	DIURNO
06003370	I.E.S. SANTA EULALIA	060830012	MÉRIDA	BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	NOCTURNO
				BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	NOCTURNO
				BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, PARA PERSONAS ADULTAS, PRESENCIAL (III y IV)	NOCTURNO
				CF INTERPRETACIÓN DE LA LENGUA DE SIGNOS	DIURNO
				PGS AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO Y RESIDENCIAS ASISTIDAS	DIURNO
06006701	I.E.S. MAESTRO JUAN CALERO	060850001	MONESTERIO	BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
06006061	I.E.S. EXTREMADURA	060880003	MONTIJO	CF ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIURNO
				BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				BAC BACHILLERATO TECNOLOGÍA	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	DIURNO
				CF GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIURNO
				CF INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	DIURNO
				CF SECRETARIADO	DIURNO
				PGS OPERARIO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	DIURNO

CÓDIGO CENTRO	CENTRO	COD. LOCALIDAD	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS LOGSE	Régimen	
06003618	I.E.S. VEGAS BAJAS	060880003	MONTIJO	PGS	AYUDANTE DE PANADERÍA Y REPOSTERÍA	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	NOCTURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	NOCTURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, PARA PERSONAS ADULTAS, PRESENCIAL (III y IV)	NOCTURNO
CF	PANIFICACIÓN Y REPOSTERÍA	DIURNO				
06006978	I.E.S. LACIMURGA CONSTANTIA IULIA	060910001	NAVALVILLAR DE PELA	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIURNO
				PGS	SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA	DIURNO
06007570	I.E.S. VIRGEN DE GRACIA	060930001	OLIVA DE LA FRONTERA	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIURNO
				PGS	SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA	DIURNO
06006191	I.E.S. PUENTE AJUDA	060950001	OLIVENZA	CF	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIURNO
PGS	SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA	DIURNO				
06006838	I.E.S. HOSTELERÍA Y TURISMO	060970001	ORELLANA LA VIEJA	CF	ALOJAMIENTO	DIURNO
				CF	COCINA	DIURNO
06006711	I.E.S. PEDRO ALFONSO DE ORELLANA	060970001	ORELLANA LA VIEJA	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	DIURNO
06007041	I.E.S. ENRIQUE DÍEZ CANEDO	061030001	PUEBLA DE LA CALZADA	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				CF	COMERCIO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
06004635	I.E.S. QUINTANA DE LA SERENA	061090001	QUINTANA DE LA SERENA	BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA	DIURNO
06007752	I.E.S.O. VALDEMEDEL	061130001	RIBERA DEL FRESNO	ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
06004787	I.E.S. SIERRA DE SAN PEDRO	061150001	ROCA DE LA SIERRA (LA)	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	COMERCIO	DIURNO
06007429	I.E.S. JOAQUÍN SAMA	061230003	SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	TRANSFORMACIÓN DE MADERA Y CORCHO	DIURNO
PGS	OPERARIO DE CARPINTERÍA	DIURNO				

CÓDIGO CENTRO	CENTRO	COD. LOCALIDAD	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS LOGSE	Régimen
				CF EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	DIURNO
				CF GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIURNO
				PGS SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA	DIURNO
06004982	I.E.S. PEDRO DE VALDIVIA	061530005	VILLANUEVA DE LA SERENA		
				BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				CF COMERCIO	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF GESTIÓN COMERCIAL Y MARKETING	DIURNO
				CF INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	DIURNO
				PGS AUXILIAR DEPENDIENTE DE COMERCIO	DIURNO
06004969	I.E.S. SAN JOSÉ	061530005	VILLANUEVA DE LA SERENA		
				CF ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIURNO
				CF AUTOMOCIÓN	DIURNO
				PGS AYUDANTE DE REPARACION DE VEHICULOS	DIURNO
				BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				BAC BACHILLERATO TECNOLOGÍA	DIURNO
				CF CARROCERÍA	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS	DIURNO
				CF GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIURNO
				PGS SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA	DIURNO
				CF SOLDADURA Y CALDERERÍA	DIURNO
06007818	I.E.S. PUERTA DE LA SERENA	061530005	VILLANUEVA DE LA SERENA		
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
06007612	I.E.S.O. SAN GINÉS	061540001	VILLANUEVA DEL FRESNO		
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
CÓDIGO CENTRO	CENTRO	COD. LOCALIDAD	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS LOGSE	Régimen
06005123	I.E.S. CRISTO DEL ROSARIO	061580005	ZAFRA		
				CF ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIURNO
				BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				BAC BACHILLERATO TECNOLOGÍA	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	DIURNO
				CF GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIURNO
				CF INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	DIURNO
				PGS OPERARIO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	DIURNO
				CF MECANIZADO	DIURNO
06005111	I.E.S. SUÁREZ DE FIGUEROA	061580005	ZAFRA		
				CF ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	DIURNO
				BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	NOCTURNO
				BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	NOCTURNO
				BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, PARA PERSONAS ADULTAS, PRESENCIAL (III y IV)	NOCTURNO
				CF EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	DIURNO
				CF GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIURNO
				CF SECRETARIADO	DIURNO
				PGS SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA	DIURNO
06007821	I.E.S.O. CUATRO DE ABRIL	061590001	ZAHINOS		
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
06007624	I.E.S. ANTONIO DE NEBRIJA	061600002	ZALAMEA DE LA SERENA		
				BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				CF COMERCIO	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				PGS AUXILIAR DEPENDIENTE DE COMERCIO	DIURNO

CÓDIGO CENTRO	CENTRO	COD. LOCALIDAD	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS LOGSE	Régimen
06007636	I.E.S. TIERRABLANCA	061620001	ZARZA (LA)	BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO CF EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO

CONCURSO DE TRASLADOS DE SECUNDARIA. ANEXO I.a) Listado de Centros. PROVINCIA DE CÁCERES

CÓDIGO CENTRO	CENTRO	COD. LOCALIDAD	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS LOGSE	Régimen
10006892	I.E.S. SAN PEDRO DE ALCÁNTARA	100080001	ALCÁNTARA	CF ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO CF GESTIÓN ADMINISTRATIVA PGS SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA	DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO
10008207	I.E.S. SANTA LUCÍA DEL TRAMPAL	100100001	ALCUÉSCAR	BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO CF ATENCIÓN SOCIO SANITARIA PGS AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO Y RESIDENCIAS ASISTIDAS	DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO
10000427	I.E.S. LUIS DE MORALES	100210001	ARROYO DE LA LUZ	CF ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO CF GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO
10008499	I.E.S. VALLE DEL JERTE (CABEZUELA-NAVACONCEJO)	100350001	CABEZUELA - NAVACONCEJO	BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO CF EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO

CÓDIGO CENTRO	CENTRO	COD. LOCALIDAD	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS LOGSE	Régimen
10000798	I.E.S. UNIVERSIDAD LABORAL	100370001	CÁCERES	CF ALOJAMIENTO PGS AUXILIAR DE ALOJAMIENTO, LENCERÍA Y LAVANDERÍA PGS AYUDANTE DE RESTAURANTE-BAR BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES BAC BACHILLERATO TECNOLOGÍA CF COCINA CF DESARROLLO Y APLICACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO CF INFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICAS PGS OPERARIO DE IMPRENTA RÁPIDA Y MANIPULADOS CF RESTAURACIÓN CF SERVICIOS DE RESTAURANTE Y BAR CF OBRAS DE ALBAÑILERÍA PGS AYUDANTE DE COCINA CF DESARROLLO DE PROYECTOS URBANÍSTICOS Y OPERACIONES TOPOGRÁFICAS PGS OPERARIO DE ALBAÑILERÍA	DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO
10000786	I.E.S. VIRGEN DE GUADALUPE	100370001	CÁCERES	BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES BAC BACHILLERATO TECNOLOGÍA ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO CF ESTÉTICA CF FABRICACIÓN A MEDIDA E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE CF MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE FRÍO, CLIMATIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CALOR CF PELUQUERÍA CF SOLDADURA Y CALDERERÍA CF PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES	DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO
*** 10007902	I.E.S. GREGORIO MARAÑÓN	100410004	CAMINOMORISCO	BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO CF FABRICACIÓN A MEDIDA E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE PGS OPERARIO DE CARPINTERÍA CF ATENCIÓN SOCIO SANITARIA PGS SERVICIOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO

*** Centro de Atención Educativa Preferente desde el curso 2004-2005

CÓDIGO CENTRO	CENTRO	COD. LOCALIDAD	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS LOGSE	Régimen
10008581	I.E.S.O. VÍA DE LA PLATA	100490001	CASAR DE CÁCERES	ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO DIURNO
10008694	I.E.S. SECCIÓN (I.E.S. ZURBARÁN-NAVALMORAL DE LA MATA)	100600001	CASTAÑAR DE IBOR	ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
10000142	I.E.S.O. CELLA VINARIA	100610001	CECLAVÍN	ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO DIURNO
10007896	I.E.S. ALAGÓN	100670001	CORIA	CF ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CF AUTOMOCIÓN PGS AYUDANTE DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES BAC BACHILLERATO TECNOLOGÍA CF CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA CF DIETÉTICA ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO CF ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS CF GESTIÓN ADMINISTRATIVA PGS SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA	DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO DIURNO
10008578	I.E.S.O. de GALISTEO	100760004	GALISTEO	ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO DIURNO
10008591	I.E.S.O. de GARROVILLAS DE ALCONÉTAR	100820001	GARROVILLAS DE ALCONÉTAR	ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO DIURNO
10008359	I.E.S.O. LAS VILLUERCAS	100870001	GUADALUPE	ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO DIURNO

CÓDIGO CENTRO	CENTRO	COD. LOCALIDAD	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS LOGSE	Régimen
10002758	I.E.S. VALLE DE AMBROZ	100960001	HERVÁS	CF ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIURNO
				BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF DESARROLLO DE PRODUCTOS EN CARPINTERÍA Y MUEBLE	DIURNO
				CF FABRICACIÓN A MEDIDA E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	DIURNO
				CF GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIURNO
				PGS OPERARIO DE MECANIZADO DE LA MADERA	DIURNO
				PGS SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA	DIURNO
* 10008396	I.E.S. MAESTRO GONZALO KORREAS	101040001	JARAIZ DE LA VERA	CF ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIURNO
				PGS AYUDANTE DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	DIURNO
				BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS	DIURNO
				CF GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIURNO
				PGS SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA	DIURNO
				CF COMERCIO	DIURNO
10008219	I.E.S. JARANDA	101050001	JARANDILLA DE LA VERA	BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				PGS OPERARIO DE ACTIVIDADES FORESTALES	DIURNO
				CF TRABAJOS FORESTALES Y DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL	DIURNO
				CF COCINA	DIURNO
10007513	I.E.S. MARIO ROSO DE LUNA	101090001	LOGROSÁN	BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIURNO
				PGS SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA	DIURNO

* Centro de Atención Educativa Preferente desde el curso 2002-2003

CÓDIGO CENTRO	CENTRO	COD. LOCALIDAD	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS LOGSE	Régimen
10012065	I.E.S.O. de LOSAR DE LA VERA	101100001	LOSAR DE LA VERA	ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
10008608	I.E.S.O. de MADROÑERA	101130001	MADROÑERA	ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
10008611	I.E.S.O. LOS BARRUECOS	101150001	MALPARTIDA DE CÁCERES	ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
10008621	I.E.S.O. QUERCUS	101160003	MALPARTIDA DE PLASENCIA	ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
10008438	I.E.S. GONZALO TORRENTE BALLESTER	101210003	MIAJADAS	PGS AYUDANTE DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	DIURNO
				BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				BAC BACHILLERATO TECNOLOGÍA	DIURNO
				CF COMERCIO	DIURNO
				CF CONSERVERÍA VEGETAL, CÁRNICA Y DE PESCADO	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	DIURNO
				PGS SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA	DIURNO
				CF GESTIÓN COMERCIAL Y MARKETING	DIURNO
				PGS OPERARIO DE CAPTACIÓN, ELABORACIÓN Y ENVASADO DE PRODUCTOS SILVESTRES Y ECOLÓGICOS	DIURNO
10008232	I.E.S. SIERRA DE MONTÁNCHEZ	101260001	MONTÁNCHEZ	BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF MATADERO Y CARNICERÍA/CHARCUTERÍA	DIURNO

CÓDIGO CENTRO	CENTRO	COD. LOCALIDAD	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS LOGSE	Régimen	
10003659	I.E.S. GABRIEL Y GALÁN	101270002	MONTEHERMOSO	CF	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIURNO
				CF	JARDINERÍA	DIURNO
				PGS	OPERARIO DE VIVEROS Y JARDINES	DIURNO
PGS	SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA	DIURNO				
10007525	I.E.S. JÁLAMA	101280004	MORALEJA	CF	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIURNO
				PGS	SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA	DIURNO
				PGS	SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA	DIURNO
10003854	I.E.S. AUGUSTÓBRIGA	101310001	NAVALMORAL DE LA MATA	CF	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	NOCTURNO
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	NOCTURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, PARA PERSONAS ADULTAS, PRESENCIAL (III y IV)	NOCTURNO
				CF	EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	DIURNO
				PGS	SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA	DIURNO
				CF	DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	DIURNO
				10003866	I.E.S. ZURBARÁN	101310001
BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO				
BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO				
BAC	BACHILLERATO TECNOLOGÍA	DIURNO				
CF	COMERCIO	DIURNO				
ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO				
ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO				
CF	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	DIURNO				
CF	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIURNO				
CF	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIURNO				
CF	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIURNO				
10003601	I.E.S. ALBALAT	101310001	NAVALMORAL DE LA MATA			
				PGS	OPERARIO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	DIURNO
				CF	COMERCIO INTERNACIONAL	DIURNO
10003601	I.E.S. ALBALAT	101310001	NAVALMORAL DE LA MATA	ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				CF	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	DIURNO
				CF	HIGIENE BUCCODENTAL	DIURNO
10008633	I.E.S. SECCIÓN IES VIRGEN DEL PUERTO-PLASENCIA	101470001	PIORNAL	ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
10004494	I.E.S. GABRIEL Y GALÁN	101480001	PLASENCIA	BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	NOCTURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	NOCTURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	PELUQUERÍA	DIURNO
				PGS	AUXILIAR DE PELUQUERÍA	DIURNO
10007720	I.E.S. PARQUE DE MONFRAGÜE	101480001	PLASENCIA	CF	ANIMACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				CF	CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
10006648	I.E.S. PÉREZ COMENDADOR	101480001	PLASENCIA	CF	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC	BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				CF	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	DIURNO
				CF	DESARROLLO Y APLICACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	DIURNO
				CF	DESARROLLO Y APLICACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	DIURNO

CÓDIGO CENTRO	CENTRO	COD. LOCALIDAD	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS LOGSE	Régimen
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIURNO
				CF INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	DIURNO
				CF LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO	DIURNO
				CF PANIFICACIÓN Y REPOSTERÍA	DIURNO
				PGS OPERARIO DE INDUSTRIAS LÁCTEAS	DIURNO
				PGS OPERARIO MONTADOR DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS	DIURNO
10006600	I.E.S. VALLE DEL JERTE	101480001	PLASENCIA		
				BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	DIURNO
				CF ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	DIURNO
10004482	I.E.S. VIRGEN DEL PUERTO	101480001	PLASENCIA		
				CF AUTOMOCIÓN	DIURNO
				BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				BAC BACHILLERATO TECNOLOGÍA	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				PGS SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA	DIURNO
				CF ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS	DIURNO
				CF EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	DIURNO
				CF INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	DIURNO
10008657	I.E.S. SECCIÓN (I.E.S. GABRIEL Y GALÁN-PLASENCIA)	101750001	SERRADILLA		
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
* 10008220	I.E.S. SAN MARTÍN	101800010	TALAYUELA		
				BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIURNO
				CF ATENCIÓN SOCIOANITARIA	DIURNO

* Centro de Atención Educativa Preferente desde el curso 2002-2003

CÓDIGO CENTRO	CENTRO	COD. LOCALIDAD	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS LOGSE	Régimen

10008712	I.E.S.O. DE TIÉTAR DEL CAUDILLO	101800011	TIÉTAR DEL CAUDILLO		
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
10008669	I.E.S.O. DE TORREJONCILLO	101890001	TORREJONCILLO		
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
10005701	I.E.S. FRANCISCO DE ORELLANA	101950004	TRUJILLO		
				CF ANIMACIÓN SOCIO-CULTURAL	DIURNO
				BAC BACHILLERATO CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	DIURNO
				BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF ATENCIÓN SOCIOANITARIA	DIURNO
				PGS AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO Y RESIDENCIAS ASISTIDAS	DIURNO
10007136	I.E.S. TURGALIU	101950004	TRUJILLO		
				CF ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIURNO
				BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				BAC BACHILLERATO TECNOLOGÍA	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIURNO
				PGS OPERARIO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	DIURNO
				PGS SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA	DIURNO
10007801	I.E.S. LOUSTAU-VALVERDE	102030011	VALENCIA DE ALCÁNTARA		
				CF ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIURNO
				CF AUTOMOCIÓN	DIURNO
				PGS AYUDANTE DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	DIURNO
				BAC BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	DIURNO
				BAC BACHILLERATO TECNOLOGÍA	DIURNO

**** Centro de Atención Educativa Preferente durante el curso 2006-2007

<u>CÓDIGO CENTRO</u>	<u>CENTRO</u>	<u>COD. LOCALIDAD</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>ENSEÑANZAS LOGSE</u>	<u>Régimen</u>	
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
				CF	ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS	DIURNO
				CF	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	DIURNO
				CF	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIURNO
				PGS	OPERARIO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	DIURNO
				CF	SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR	DIURNO
10008724	I.E.S.O. VAL DE XALIMA	102050001	VALVERDE DEL FRESNO	ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
10008670	I.E.S.O. de VILLANUEVA DE LA VERA	102120001	VILLANUEVA DE LA VERA	ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO
10008700	I.E.S. SECCIÓN (I.E.S. AUGUSTÓBRIGA-NAVALMORAL DE LA MATA)	102130002	VILLAR DEL PEDROSO	ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
10008682	I.E.S.O. DE ZARZA DE GRANADILLA	102160001	ZARZA DE GRANADILLA	ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PRIMER CICLO	DIURNO
				ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SEGUNDO CICLO	DIURNO

ANEXO I.b

EQUIPOS GENERALES ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA

CÓDIGO	CENTRO	CÓDIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA
06010933	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	060060001	ALBURQUERQUE	BADAJOS
06700068	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	060110001	ALMENDRALEJO	BADAJOS
06700071	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	060140001	AZUAGA	BADAJOS
06700081	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA 1	060150004	BADAJOS	BADAJOS
06700184	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA 2	060150004	BADAJOS	BADAJOS
10700051	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	100320001	BROZAS	CÁCERES
10700061	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA 1	100370001	CÁCERES	CÁCERES
10012132	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA 2	100370001	CÁCERES	CÁCERES
10700140	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	100410004	CAMINOMORISCO	CÁCERES
10700152	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	100440001	CAÑAMERO	CÁCERES
06700111	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	060360001	CASTUERA	BADAJOS
10700073	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	100670001	CORIA	CÁCERES
10700139	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	101000001	HOYOS	CÁCERES
10700085	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	101040001	JARAZ DE LA VERA	CÁCERES
06700214	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	060700004	JEREZ DE LOS CABALLEROS	BADAJOS
06700135	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	060830012	MÉRIDA	BADAJOS
06700196	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	060880003	MONTIJO	BADAJOS
10700097	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	101310001	NAVALMORAL DE LA MATA	CÁCERES
06700202	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	060950001	OLIVENZA	BADAJOS
10700115	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	101480001	PLASENCIA	CÁCERES
06700147	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	061270002	TALARRUBIAS	BADAJOS
10700127	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	101950004	TRUJILLO	CÁCERES
06700159	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	061530005	VILLANUEVA DE LA SERENA	BADAJOS
06700160	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	061580005	ZAFRA	BADAJOS

RELACIÓN DE EQUIPOS ESPECÍFICOS

CÓDIGO	CENTRO	CÓDIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA
10700188	EQUIPO ESPECÍFICO (DEFICIENTES AUDITIVOS CÁCERES)	100370001	CÁCERES	CÁCERES
10600418	EQUIPO ESPECÍFICO (DEFICIENTES VISUALES)	100370001	CÁCERES	CÁCERES
06700241	EQUIPO ESPECÍFICO (DEFIC. AUDITIVOS)	060830012	MÉRIDA	BADAJOS
06500092	EQUIPO ESPECÍFICO (DEFICIENTES VISUALES)	060830012	MÉRIDA	BADAJOS

RELACIÓN DE EQUIPOS ATENCIÓN TEMPRANA

CÓDIGO	CENTRO	CÓDIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA
06700226	EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA	060150004	BADAJOS	BADAJOS
10700164	EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA DE CACERES	100370001	CÁCERES	CÁCERES
10012119	EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA	100670001	CORIA	CÁCERES
06700238	EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA	060830012	MÉRIDA	BADAJOS
10012120	EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA	101310001	NAVALMORAL DE LA MATA	CÁCERES
10700176	EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA	101480001	PLASENCIA	CÁCERES
06700251	EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA	061530005	VILLANUEVA DE LA SERENA	BADAJOS
06010921	EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA	061580005	ZAFRA	BADAJOS

ANEXO I.c
CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS

CÓDIGO	CENTRO	CÓDIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA
06007156	AULA DE ALBURQUERQUE	060060001	ALBURQUERQUE	BADAJOS
10500327	AULA ALCUÉSCAR	100100001	ALCUÉSCAR	CÁCERES
10012171	AULA ARROYO DE LA LUZ	100210001	ARROYO DE LA LUZ	CÁCERES
06005974	C.E.P.A. SAN ANTONIO	060110001	ALMENDRALEJO	BADAJOS
06006243	C.E.P.A. MIGUEL DE CERVANTES	060140001	AZUAGA	BADAJOS
06005986	C.E.P.A. ABRIL	060150004	BADAJOS	BADAJOS
10008153	AULA BROZAS	100320001	BROZAS	CÁCERES
06007259	AULA BURGUILLOS DEL CERRO	060220001	BURGUILLOS DEL CERRO	BADAJOS
06011020	AULA CABEZA DEL BUEY	060230002	CABEZA DEL BUEY	BADAJOS
10007148	C.E.P.A. CÁCERES	100370001	CÁCERES	CÁCERES
10008098	AULA CAMINOMORISCO	100410004	CAMINOMORISCO	CÁCERES
10008025	AULA CASAR DE CÁCERES	100490001	CASAR DE CÁCERES	CÁCERES
06007223	C.E.P.A. CASTUERA	060360001	CASTUERA	BADAJOS

10007151	C.E.P.A. CORIA	100670001	CORIA	CÁCERES
06006051	C.E.P.A. GINER DE LOS RÍOS	060440002	DON BENITO	BADAJOS
06007296	AULA FREGENAL DE LA SIERRA	060500002	FREGENAL DE LA SIERRA	BADAJOS
06007314	AULA DE FUENTE DE CANTOS	060520001	FUENTE DE CANTOS	BADAJOS
06007201	AULA DE FUENTE DEL MAESTRE	060540001	FUENTE DEL MAESTRE	BADAJOS
10600315	AULA GARROVILLAS	100820001	GARROVILLAS	CÁCERES
10008104	AULA GUADALUPE	100870001	GUADALUPE	CÁCERES
06011032	AULA GUAREÑA	060600003	GUAREÑA	BADAJOS
06007341	AULA DE HERRERA DEL DUQUE	060630001	HERRERA DEL DUQUE	BADAJOS
10008062	AULA HERVÁS	100960001	HERVÁS	CÁCERES
10007446	C.E.P.A. JARAIZ DE LA VERA	101040001	JARAIZ DE LA VERA	CÁCERES
06007272	C.E.P.A. CERVANTES	060700004	JEREZ DE LOS CABALLEROS	BADAJOS
06007302	AULA DE LLERENA	060740002	LLERENA	BADAJOS
10008037	AULA LOGROSÁN	101090001	LOGROSÁN	CÁCERES
10008086	AULA LOSAR DE LA VERA	101100001	LOSAR DE LA VERA	CÁCERES
10008116	AULA MADRIGALEJO	101120001	MADRIGALEJO	CÁCERES
10008128	AULA MADROÑERA	101130001	MADROÑERA	CÁCERES
10012181	AULA MALPARTIDA DE CÁCERES	101150001	MALPARTIDA DE CÁCERES	CÁCERES
10600790	AULA MALPARTIDA DE PLASENCIA	101160003	MALPARTIDA DE PLASENCIA	CÁCERES
06006255	C.E.P.A. LEGIÓN V	060830012	MÉRIDA	BADAJOS
10007161	C.E.P.A. MIAJADAS	101210003	MIAJADAS	CÁCERES
10008050	AULA MONTEHERMOSO	101270002	MONTEHERMOSO	CÁCERES
06005998	C.E.P.A. EUGENIA DE MONTIJO	060880003	MONTIJO	BADAJOS
10008049	C.E.P.A. MORALEJA	101280004	MORALEJA	CÁCERES
10007355	C.E.P.A. NAVALMORAL DE LA MATA	101310001	NAVALMORAL DE LA MATA	CÁCERES
06007351	AULA DE NAVALVILLAR DE PELA	060910001	NAVALVILLAR DE PELA	BADAJOS
06007284	AULA DE OLIVA FRONTERA	060930001	OLIVA DE LA FRONTERA	BADAJOS
06007171	C.E.P.A. OLIVENZA	060950001	OLIVENZA	BADAJOS
06007211	AULA DE ORELLANA	060970001	ORELLANA LA VIEJA	BADAJOS
10007173	C.E.P.A. PLASENCIA	101480001	PLASENCIA	CÁCERES
06007235	AULA DE QUINTANA DE LA SERENA	061090001	QUINTANA DE LA SERENA	BADAJOS
06007193	AULA DE RIBERA DEL FRESNO	061130001	RIBERA DEL FRESNO	BADAJOS
06007168	AULA DE S.VICENTE DE ALCÁNTARA	061230003	SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	BADAJOS
06007260	AULA LOS SANTOS DE MAIMONA	061220003	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	BADAJOS
06007338	AULA DE SIRUELA	061250001	SIRUELA	BADAJOS
06007326	C.E.P.A. TALARRUBIAS	061270002	TALARRUBIAS	BADAJOS
10008517	C.E.P.A. TALAYUELA	101800010	TALAYUELA	CÁCERES
10008131	AULA TRUJILLO	101950004	TRUJILLO	CÁCERES
10008141	AULA VALENCIA DE ALCÁNTARA	102030011	VALENCIA DE ALCÁNTARA	CÁCERES
06007181	C.E.P.A. EL PILAR	061490003	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	BADAJOS
06006206	C.E.P.A. MEDARDO MUÑIZ	061530005	VILLANUEVA DE LA SERENA	BADAJOS
06006000	C.E.P.A. ANTONIO MACHADO	061580005	ZAFRA	BADAJOS
06007247	AULA DE ZALAMEA	061600002	ZALAMEA DE LA SERENA	BADAJOS

ANEXO I.d
CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

CÓDIGO	CENTRO	CÓDIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA
06000976	C.E.E. LOS ÁNGELES	060150004	BADAJOS	BADAJOS
10007367	C.E.E. PROA	100370001	CÁCERES	CÁCERES
06006012	C.E.E. NTRA. SRA. DE AGUASANTAS	060700004	JEREZ DE LOS CABALLEROS	BADAJOS
06005858	C.E.E. EMÉRITA AUGUSTA	060830012	MÉRIDA	BADAJOS
06003175	C.E.E. CASA DE LA MADRE	060830012	MÉRIDA	BADAJOS
10007690	C.E.E. PONCE DE LEÓN	101480001	PLASENCIA	CÁCERES
06005101	C.E.E. ANTONIO TOMILLO	061580005	ZAFRA	BADAJOS

ANEXO II
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN CENTRO	CÓDIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA
06006802	E.O.I. ALMENDRALEJO	060110001	ALMENDRALEJO	BADAJOS
06006671	E.O.I. BADAJOS	060150004	BADAJOS	BADAJOS
06006735	E.O.I. MÉRIDA	060830012	MÉRIDA	BADAJOS
06006875	E.O.I. MONTIJO	060880003	MONTIJO	BADAJOS
06006814	E.O.I. VILLANUEVA-DON BENITO	061530005	VILLANUEVA DE LA SERENA	BADAJOS
06006966	E.O.I. ZAFRA	061580005	ZAFRA	BADAJOS
10007483	E.O.I. CÁCERES	100370001	CÁCERES	CÁCERES
10008505	E.O.I. NAVALMORAL DE LA MATA	101310001	NAVALMORAL DE LA MATA	CÁCERES
10007665	E.O.I. PLASENCIA	101480001	PLASENCIA	CÁCERES

ANEXO III
CONSERVATORIOS OFICIALES DE MÚSICA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA
06006841	CONSERVATORIO OFICIAL DE MÚSICA DE ALMENDRALEJO (PROFESIONAL)	060110001	ALMENDRALEJO	BADAJOS
10007276	CONSERVATORIO OFICIAL DE MÚSICA "HNOS.BERZOSA" (PROFESIONAL)	100370001	CÁCERES	CÁCERES

ANEXO IV
ESCUELAS DE ARTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA
06003412	ESCUELA DE ARTE	060830012	MÉRIDA	BADAJOS

ANEXO V
(0590)- CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

CÓDIGO	TIPO DE PLAZA
001	FILOSOFÍA
002	GRIEGO
003	LATÍN
004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
005	GEOGRAFÍA E HISTORIA
006	MATEMÁTICAS
007	FÍSICA Y QUÍMICA
008	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
009	DIBUJO
010	FRANCÉS
011	INGLÉS
012	ALEMÁN
013	ITALIANO
014	LENGUA Y LITERATURA CATALANA (ISLAS BALEARES)
015	PORTUGUÉS
016	MÚSICA
017	EDUCACIÓN FÍSICA
018	PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA
019	TECNOLOGÍA
039	TECNOLOGÍA MINERA
051	LENGUA CATALANA Y LITERATURA
052	LENGUA Y LITERATURA VASCA
053	LENGUA Y LITERATURA GALLEGA
055	EDUCADORES (CEIS)
056	LENGUA Y LITERATURA VALENCIANA
057	LENGUA Y LITERATURA VASCA (NAVARRA)
058	PROFESOR DE APOYO DE LENGUA O CC.SS.
059	PROFESOR DE APOYO DEL A. DE CIENCIAS O TECNOLOGÍA.
061	ECONOMÍA
062	LENGUA ARANESA
101	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
102	ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL
103	ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL
104	CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACIÓN
105	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
106	HOSTELERÍA Y TURISMO
107	INFORMÁTICA
108	INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA
109	NAVEGACIONES E INSTALACIONES MARINA
110	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL
111	ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
112	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA
113	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS
114	PROCESOS DE CULTIVO ACUICOLA
115	PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA
116	PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA

CÓDIGO	TIPO DE PLAZA
117	PROCESOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS
118	PROCESOS SANITARIOS
119	PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
120	PROCESOS Y PRODUCTOS DE TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL
121	PROCESOS Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y CERÁMICA
122	PROCESOS Y PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS
123	PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y MUEBLE
124	SISTEMAS ELECTRÓNICOS
125	SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS
803	CULTURA CLÁSICA

ANEXO VI**(0591)- CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

CÓDIGO	TIPO DE PLAZA
016	PRÁCTICAS DE MINERÍA
021	TALLER DE VIDRIO Y CERÁMICA
025	ACTIVIDADES (CEIS)
026	APOYO AL ÁREA PRÁCTICA
201	COCINA Y PASTELERÍA
202	EQUIPOS ELECTRÓNICOS
203	ESTÉTICA
204	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE
205	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y FLUIDOS
206	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS
207	INSTALACIONES Y EQUIPOS DE CRÍA Y CULTIVO
208	LABORATORIO
209	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
210	MÁQUINAS, SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
211	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS
212	OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
213	OFICINA DE PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA
214	OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS
215	OPERACIONES DE PROCESOS
216	OPERACIONES DE PRODUCCIÓN AGRARIA
217	PATRONAJE Y CONFECCIÓN
218	PELUQUERÍA
219	PROCEDIMIENTO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO
220	PROCEDIMIENTO SANITARIOS Y ASISTENCIALES
221	PROCESOS COMERCIALES
222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
223	PRODUCCIÓN DE ARTES GRÁFICAS
224	PRODUCCIÓN TEXTIL Y TRATAMIENTO FÍSICO-QUÍMICOS
225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD
226	SERVICIOS DE RESTAURACIÓN

CÓDIGO	TIPO DE PLAZA
227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS
228	SOLDADURA
229	TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO

ANEXO VII**(0592)- CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS**

CÓDIGO	TIPO DE PLAZA
001	ALEMÁN
002	ÁRABE
003	CATALÁN
004	CHINO
005	DANÉS
006	ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS
007	EUSKERA
008	FRANCÉS
009	GALLEGO
010	GRIEGO
011	INGLÉS
012	ITALIANO
013	JAPONÉS
014	NEERLANDÉS
015	PORTUGUÈS
016	RUMANO
017	RUSO

ANEXO VIII**(0593)- CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS**

CÓDIGO	TIPO DE PLAZA	CÓDIGO	TIPO DE PLAZA
001	ACORDEÓN	042	INSTRUMENTOS DE PULSO Y PÚA
002	ARMONÍA Y MELODÍA ACOMPAÑADA	043	INTERPRETACIÓN
003	ARPA	044	LECTURA MUSICAL
005	BALLET CLÁSICO	045	LECTURA ALEMANA
006	CANTO	046	LENGUA FRANCESA
007	CARACTERIZACIÓN	047	LENGUA INGLESA
008	CLARINETE	048	LENGUA ITALIANA
009	CLAVE	049	MIMO Y PANTOMIMA
010	COMPOSICIÓN E INSTRUMENTACIÓN	050	MÚSICA DE CÁMARA
012	CONCERTACIÓN DE ÓPERA Y ORATORIO	051	MUSICOLOGÍA
013	CONJUNTO CORAL E INSTRUMENTAL	052	OBOE
014	CONTRABAJO	053	ÓRGANO
015	CONTRAPUNTO Y FUGA	054	ÓRGANO Y CLAVECÍN
016	COROS	055	ORTOFONÍA Y DICCIÓN
017	DANZA ESPAÑOLA	057	PEDAGOGÍA MUSICAL
018	DANZA ESPAÑOLA (FLAMENCO)	058	PERCUSIÓN
020	DIRECCIÓN DE COROS	059	PIANO
021	DIRECCIÓN DE COROS Y CONJUNTO CORAL	060	PIANO APLICADO

022	DIRECCIÓN DE ESCENA	061	REPENTIZACIÓN, TRANSPOSICIÓN INSTRUMENTAL Y ACOMPAÑAMIENTO
023	DIRECCIÓN DE ORQUESTA Y CONJUNTO INSTRUMENTAL	062	REPERTORIO DE ÓPERA Y ORATORIO
024	DRAMATURGIA	063	REPERTORIO VOCAL
025	ESCENA LÍRICA	064	REPERTORIO VOCAL ESTILÍSTICO
026	ESCENOGRAFÍA	065	RITMICA Y PALEOGRAFÍA
027	ESGRIMA	066	SAXOFÓN
028	ESTÉTICA E HISTORIA DE LA MÚSICA DE LA CULTURA Y DEL ARTE	068	SOLFEO Y TEORÍA DE LA MÚSICA
029	EXPRESIÓN CORPORAL	069	TEATRO INFANTIL
030	FAGOT	070	TÉCNICA DE CANTO
031	FLAUTA DE PICO	072	TROMBÓN
032	FLAUTA TRAVESERA	073	TROMBÓN-TUBA
033	FOLKLORE MUSICAL	074	TROMPA
034	GREGORIANO	075	TROMPETA
035	GUIARRA	076	TUBA
037	HISTORIA DE LA CULTURA Y DEL ARTE	077	VIOLA
038	HISTORIA DE LA LITERATURA DRAMÁTICA	078	VIOLÍN
		079	VIOLONCELLO

ANEXO IX**(0594)- CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS**

CÓDIGO	TIPO DE PLAZA	CÓDIGO	TIPO DE PLAZA
401	ACORDEÓN	431	VIOLA
402	ARPA	432	VIOLA DA GAMBA
403	CANTO	433	VIOLÍN
404	CLARINETE	434	VIOLONCELLO
405	CLAVE	435	DANZA ESPAÑOLA
406	CONTRABAJO	436	DANZA CLÁSICA
407	CORO	437	DANZA CONTEMPORÁNEA
408	FAGOT	438	FLAMENCO
409	FLABIOL I TAMBORI	439	HISTORIA DE LA DANZA
410	FLAUTA TRAVESERA	440	ACROBACIA
411	FLAUTA DE PICO	441	CANTO APLICADO AL ARTE DRAMÁTICO
412	FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN	442	CARACTERIZACIÓN E INDUMENTARIA
413	GAITA GALEGA	443	DANZA APLICADA AL ARTE DRAMÁTICO
414	GUIARRA	444	DICCIÓN Y EXPRESIÓN ORAL
415	GUIARRA FLAMENCA	445	DIRECCIÓN ESCÉNICA
416	HISTORIA DE LA MÚSICA	446	DRAMATURGIA
417	INSTRUMENTOS DE CUERDA PULSADA DEL RENACIMIENTO Y DEL BARROCO	447	ESGRIMA
418	INSTRUMENTOS DE PÚA	448	ESPACIO ESCÉNICO
419	OBOE	449	EXPRESIÓN CORPORAL
420	ÓRGANO	450	ILUMINACIÓN
421	ORQUESTA	451	INTERPRETACIÓN
422	PERCUSIÓN	452	INTERPRETACIÓN CON OBJETOS
423	PIANO	453	INTERPRETACIÓN EN EL MUSICAL
424	SAXOFON	454	INTERPRETACIÓN EN EL TEATRO DEL GESTO

CÓDIGO	TIPO DE PLAZA	CÓDIGO	TIPO DE PLAZA
425	TENORA I TIBLE	455	LITERATURA DRAMÁTICA
426	TROMBON	456	TÉCNICAS ESCÉNICAS
427	TROMPA	457	TÉCNICAS GRÁFICAS
428	TROMPETA	458	TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE
429	TUBA	459	TEORÍA TEATRAL
		460	LENGUAJE MUSICAL

ANEXO X**(0595) – CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**

CÓDIGO	TIPO DE PLAZA	CÓDIGO	TIPO DE PLAZA
501	CERÁMICA	513	DISEÑO TEXTIL
502	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE MATERIALES ARQUEOLÓGICOS	514	EDICIÓN DE ARTE
503	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS ESCULTÓRICAS	515	FOTOGRAFÍA
504	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS PICTÓRICAS	516	HISTORIA DEL ARTE
505	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE TEXTILES	517	JOYERÍA Y ORFEBRERÍA
506	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL DOCUMENTO GRÁFICO	518	MATERIALES Y TECNOLOGÍA: CERÁMICA Y VIDRIO
507	DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	519	MATERIALES Y TECNOLOGÍA: CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN
508	DIBUJO TÉCNICO	520	MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO
509	DISEÑO DE INTERIORES	521	MEDIOS AUDIOVISUALES
510	DISEÑO DE MODA	522	MEDIOS INFORMÁTICOS
511	DISEÑO DE PRODUCTO	523	ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN
512	DISEÑO GRÁFICO	524	VIDRIO
		525	VOLUMEN

ANEXO XI**(0596)- CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**

CÓDIGO	TIPO DE PLAZA	CÓDIGO	TIPO DE PLAZA
601	ARTESANÍA Y ORNAMENTACIÓN CON ELEMENTOS VEGETALES	611	MUSIVARIA
602	BORDADOS Y ENCAJES	612	TALLA EN PIEDRA Y MADERA
603	COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS	613	TÉCNICAS CERÁMICAS
604	DORADO Y POLICROMÍA	614	TÉCNICAS DE GRABADO Y ESTAMPACIÓN
605	EBANISTERÍA ARTÍSTICA	615	TÉCNICAS DE JOYERÍA Y BISUTERÍA
606	ENCUADERNACIÓN ARTÍSTICA	616	TÉCNICAS DE ORFEBRERÍA Y PLATERÍA
607	ESMALTES	617	TÉCNICAS DE PATRONAJE Y CONFECCIÓN
608	FOTOGRAFÍA Y PROCESOS DE REPRODUCCIÓN	618	TÉCNICAS DEL METAL
609	MODELISMO Y MAQUETISMO	619	TÉCNICAS MURALES
610	MOLDES Y REPRODUCCIONES	620	TÉCNICAS TEXTILES
		621	TÉCNICAS VIDRIERAS

ANEXO XII

CONCURSO DE TRASLADOS DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ASÍ COMO DE LOS CUERPOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS 2006/2007.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

- 1.- Se ruega al solicitante que, en su propio beneficio, ponga el máximo interés a fin de cumplimentar total y correctamente su instancia de participación.
- 2.- La solicitud se cumplimentará con caracteres de imprenta, respetando los encasillados en los campos en que éstos existan.
- 3.- Deberá presentarse una **ÚNICA INSTANCIA** aunque se concurra a distintos tipos de plazas o se soliciten plazas de diferentes Administraciones educativas convocantes. Caso de presentar más de una solicitud, únicamente, se tramitará la última presentada dentro del plazo establecido.
- 4.- El solicitante no rellenará ningún apartado destinado a CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN.
- 5.- El campo "Nº D.N.I.ª", deberá cumplimentarse, ajustando su contenido a la derecha, indicándose únicamente los números que lo componen.

Ejemplo: El D.N.I. Nº 2.188.933D, se escribirá:

		2	1	8	8	9	3	3
--	--	---	---	---	---	---	---	---

- 6.- En el apartado "Centro de Destino Definitivo en el curso 2006/2007", aquellos concursantes que se encuentren en comisión de servicios deberán consignar el Centro en el que tiene su destino definitivo.
- 7.- De conformidad con lo recogido, respecto al criterio último de desempate, en la base decimosexta de la Resolución de convocatoria, los concursantes deberán consignar en los apartados recogidos al efecto y que figuran en el encabezamiento de la solicitud de participación, el año en que superaron el procedimiento selectivo por el que ingresaron en el cuerpo por el que participan, o en alguno de los cuerpos, que **en virtud de la L.O.G.S.E.**, se integraron en él, así como la puntuación obtenida en el mismo.
- 8.- FORMA DE ANOTAR LAS PETICIONES

ATENCIÓN. La petición de centros se realizará obligatoriamente en el modelo normalizado que se facilitará a los interesados en las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, no admitiéndose como válidas las fotocopias del citado modelo.

Para cumplimentar dicho impreso se atenderá tanto a las instrucciones aquí recogidas como a las que figuren al dorso del modelo original facilitado por la Administración.

Todos los modelos llevan una numeración en las peticiones que va de 1 a **50**. El orden, por tanto, vendrá determinado por el "número de hoja" y la secuencia con que el interesado ordene los centros y/o localidades.

Las peticiones no excederán de 300, de modo que se cumplimentará un máximo de **6** hojas.

Como cada hoja se identifica independientemente **no unir por ningún medio las hojas**. No grapar, ni doblar los documentos.

Para simplificar la realización de las peticiones, la convocatoria incorpora la posibilidad de agrupar todos los centros de una misma localidad en una única petición.

Cada una de las anotaciones podrá referirse:

- A un solo Centro
- A todos los Centros que existen en una localidad.

En cualquiera de los dos casos cada petición sólo puede referirse a un tipo de plaza. De desear pedir más de un tipo de plaza para un centro o localidad deberá repetir la petición tantas veces como tipos de plaza solicite, especificando cada vez el tipo de plazas a que se refiere.

El orden de prioridad de las peticiones será aquél en el que aparezcan consignadas en la instancia. Cuando la petición vaya referida a todos los centros de una localidad, el orden de prioridad de los centros será el mismo con el que aparecen publicados en el Anexo correspondiente de la Resolución de la convocatoria.

A) Forma de realizar la petición a Centro.

Cuando deseen solicitarse plazas correspondientes a Centros concretos deberán relacionarse por orden de preferencia cumplimentándose **OBLIGATORIAMENTE** para cada petición lo siguiente:

· El código de centro propiamente dicho. Consta de ocho caracteres y deberá corresponder **EXACTAMENTE** a un código de centro de los publicados como Anexo a la Resolución de la Convocatoria, indicándose únicamente los números que lo componen.

· El código de tipo de plaza. Consta de tres dígitos y deberá consignarse obligatoriamente, a efectos de identificar la plaza solicitada, junto al código del centro, debiendo corresponder **EXACTAMENTE** al código o códigos del tipo de plazas que aparecer publicadas en la Resolución de la convocatoria.

Ejemplo: I.E.S. "Zurbarán". Plaza de Filosofía

Código Centro
de plaza

Código tipo

	0	6	0	0	0	9	5	2	0	0	1
--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

B) Forma de realizar la petición de todos los Centros de una localidad.

Cuando deseen hacer uso de esta posibilidad, deberán consignar OBLIGATORIAMENTE el código de la localidad –que consta de nueve caracteres y se recoge publicado en los Anexos I-a), II, III ó IV de la convocatoria- y a continuación el código del tipo de plaza que solicita. RECUERDE: los centros relacionados en los Anexos Ib), Ic) y Id) deberán ser solicitados de manera individualizada y por orden de preferencia consignando el código de centro y tipo de plaza.

Ejemplo: Si desea solicitar las plazas de Filosofía existentes en todos los centros de Badajoz y por el mismo orden en que aparecen en el Anexo se consignará:

Código localidad
plaza

Código tipo de

0	6	0	1	5	0	0	0	4	0	0	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Ejemplo: Si usted solicita en primer lugar las plazas de Filosofía de alguno o algunos de los centros de Badajoz y desea a continuación solicitar todos los demás centros de esa localidad:

Código Centro I.E.S. "Zurbarán"
plaza

Código tipo de

	0	6	0	0	0	9	5	2	0	0	1
--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Código Centro I.E.S. "Castelar"
de plaza

Código tipo

	0	6	0	0	1	0	2	6	0	0	1
--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Código localidad: Badajoz
de plaza

Código tipo

0	6	0	1	5	0	0	0	4	0	0	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

9.- Para que el derecho preferente a las funcionarias víctimas de violencia de género tenga efectividad los solicitantes están obligados a consignar en la instancia de participación la casilla habilitada al efecto.

10.- Para que el derecho preferente a la localidad tenga efectividad los solicitantes están obligados a consignar al principio de su petición TODOS LOS CÓDIGOS DE LOS CENTROS de la localidad (o, en su caso, consignar el código de la localidad) y tipo de plaza a que se aplica el citado derecho. De no completarse la petición de acuerdo con alguna de las formas indicadas en el apartado anterior, la Administración incorporará libremente los centros restantes a dicha localidad.

11.- Para que el derecho preferente al Centro tenga efectividad, los participantes, además de hacerlo constar en el recuadro correspondiente de la instancia, están obligados a consignar al principio de su petición el código de centro y tipo de plaza (o plazas), sobre el que desean ejercitar el mencionado derecho.

PETICIONES DE PROVINCIA

A cumplimentar sólo para quienes participan con carácter forzoso.

11.- Sólo podrán cumplimentar estas peticiones, los participantes con carácter forzoso (excepto aquellos que ejerzan derecho preferente a la localidad). En el caso de no obtener destino en ninguno de los centros solicitados, serán destinados forzosamente, siempre que exista vacante, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma (o en la provincia en la que prestaban servicios en el momento de la adscripción, en los casos de Exteriores y Función Inspectora). Para este proceso deberán expresar un orden de preferencia de las provincias que componen la Comunidad Autónoma, utilizando los códigos que figuran en estas instrucciones.

CÓDIGOS DE PROVINCIAS

060	BADAJOS
100	CÁCERES

ANEXO XIII

BAREMO DE PRIORIDADES AL QUE HAN DE AJUSTARSE LAS CONVOCATORIAS DE CONCURSO DE TRASLADOS DE ÁMBITO NACIONAL EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
Apartado I. MÉRITOS EXPRESAMENTE INDICADOS EN EL APARTADO I DEL ANEXO II DEL REAL DECRETO 2112/1998, DE 2 DE OCTUBRE		
<p>1.1. CONDICIÓN DE CATEDRÁTICO.</p> <p>1.1.1.-Por tener adquirida la condición de Catedrático.</p> <p>1.1.2.-Por cada año de antigüedad en la condición de Catedrático</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,04 puntos por mes completo.</p> <p>A estos efectos la antigüedad en la condición de Catedrático, con anterioridad a la entrada en vigor de la LOGSE, será la que corresponda a los servicios efectivamente prestados en los Cuerpos de Catedráticos y en el de Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.</p>	<p>6,000 puntos</p> <p>0,500 puntos</p>	<p>Título Administrativo o credencial o, en su caso, el Boletín o Diario Oficial en el que aparezca su nombramiento.</p> <p>Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.</p>
<p>1.2. ANTIGÜEDAD. (Ver disposición complementaria primera del baremo)</p> <p>1.2.1.- Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo al que corresponda la vacante.....</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,160 puntos por mes completo.</p> <p>1.2.2.-Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrera en otros Cuerpos o Escalas docentes a los que se refiere la LOGSE del mismo o superior Grupo. ..</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,120 puntos por mes</p>	<p>2,000 puntos</p> <p>1,500 puntos</p>	<p>Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.</p> <p>Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.</p>

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>completo.</p> <p>1.2.3.-Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrera en otros Cuerpos o Escalas docentes a los que se refiere la LOGSE de Grupo inferior.</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,060 puntos por mes completo.</p> <p>1.2.4. -Por cada año consecutivo como funcionario con destino definitivo en la misma plaza del Centro desde el que se concursa o en puesto al que se esté adscrito en el extranjero, en la función inspectora al amparo de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública, o en otros puestos, servicios de investigación o apoyo a la docencia, dependientes de la Administración educativa siempre que estas situaciones de adscripción impliquen pérdida de su destino docente.</p> <p>En los supuestos de adscripción, el tiempo que transcurre desde su finalización hasta la participación en este concurso será valorado por el apartado 1.2.5. (Ver disposición complementaria segunda del baremo).</p> <p>Por el primero y segundo año 2,000 puntos por año</p> <p>Por el tercer año 3,000 puntos</p> <p>Por el cuarto y quinto año 4,000 puntos por año</p> <p>Por el sexto año 5,000 puntos</p> <p>Por el séptimo y octavo año 4,000 puntos por año</p> <p>Por el noveno año 3,000 puntos</p> <p>Por el décimo y siguientes 2,000 puntos por año</p> <p>Para los funcionarios obligados a concursar por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por provenir de la situación de excedencia forzosa o, en su caso, por supresión expresa con carácter definitivo en los términos en que se establezcan en cada convocatoria, de su plaza, o por haber sido desplazados de sus centros en los términos que igualmente establezca cada</p>	<p>0,750 puntos</p>	<p>Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.</p> <p>Título Administrativo, con diligencia de posesión en el centro desde el que se concursa.</p>

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>convocatoria, se considerará como plaza desde la que participan, a los fines de determinar los servicios a que se refiere este apartado, la última servida con carácter definitivo al que se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente, con posterioridad, en cualquier plaza. Tendrán derecho, además, a que se les acumulen a la plaza de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en la plaza inmediatamente anterior a aquella que les fue suprimida. Para el caso de profesores afectados por supresiones consecutivas de plazas, esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en las plazas que, sucesivamente, le fueron suprimidas.</p> <p>En el supuesto de que el profesor afectado no hubiese desempeñado otro destino definitivo, tendrá derecho a que se le acumulen a los efectos señalados la siguiente puntuación: 1,000 punto por cada año con destino provisional.</p> <p>Igualmente, los precitados criterios serán de aplicación a los funcionarios que participen desde el destino adjudicado en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado con cambio de residencia.</p> <p>Los funcionarios que se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haberseles suprimido la plaza de la que eran titulares tendrán derecho a que se les consideren como prestados en el centro desde el que concursan los servicios que acrediten en el centro en el que se les suprimió la plaza y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haber perdido su destino por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa.</p>		
<p>1.2.5. - Los funcionarios de carrera en expectativa de destino, y los que participando por primera vez con carácter voluntario opten en su solicitud por la puntuación correspondiente a este subapartado en sustitución de la correspondiente al subapartado 1.2.4., en la forma que se especifica en la disposición complementaria tercera de este baremo. (Ver disposición complementaria tercera del baremo).</p> <p>Por cada año de servicio:</p>	<p>1,000 punto</p>	<p>Título administrativo con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.</p>

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>1.2.6. - Cuando la plaza con carácter definitivo desde la que se participa tenga la calificación expresa, por parte de la Administración de que dependa, como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño (entendiéndose por éstos, los centros de atención educativa preferente), se añadirá a la puntuación del subapartado 1.2.4. la siguiente puntuación a contar desde el momento de tal declaración:</p> <p>Por el primero y segundo año.....</p> <p>Por el tercer año</p> <p>Por el cuarto y quinto año</p> <p>Por el sexto año</p> <p>Por el séptimo y octavo año</p> <p>Por el noveno año</p> <p>Por el décimo y siguientes</p>	<p>1,000 punto por año 1,500 puntos</p> <p>2,000 puntos por año 2,000 puntos</p> <p>2,000 puntos por año 1,500 puntos</p> <p>1,000 punto por año</p>	<p>Certificación expedida por la Administración educativa competente acreditativa de que la plaza desde la que se participa está calificada de especial dificultad o sean centros que se encuentren dentro del Plan Experimental de Mejora para Centros Escolares de Atención Educativa Preferente, fecha de los efectos de tal calificación, y acreditativa del tiempo de permanencia en la misma.</p>
<p>1.3. MERITOS ACADEMICOS</p> <p>Únicamente se tendrán en cuenta a efectos de su valoración los títulos con validez oficial en el Estado Español.</p> <p>1.3.1.-Doctorado y Premios Extraordinarios:</p> <p>-Por haber obtenido el título de Doctor en la titulación alegada para el ingreso en el cuerpo desde el que se concursa.</p> <p>-Por premio extraordinario en el Doctorado de la titulación alegada para ingreso en el cuerpo desde el que se concursa.</p> <p>-Por premio extraordinario en la titulación alegada para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa.</p> <p>-Por el título de Doctor en otras licenciaturas.....</p> <p>-Por premio extraordinario en otro Doctorado.....</p>	<p>MAXIMO 10,000 PUNTOS</p> <p>5,000 puntos</p> <p>1,000 punto</p> <p>0,500 puntos</p> <p>3,000 puntos.</p> <p>0,500 puntos.</p>	<p>Título o certificación del abono de los derechos de expedición de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13).</p> <p>Documento justificativo del mismo.</p> <p>Documento justificativo del mismo.</p> <p>Documento justificativo del mismo.</p> <p>Documento justificativo del mismo.</p>

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>-Por premio extraordinario en otras licenciaturas</p>	<p>0,250 puntos.</p>	<p>Documento justificativo del mismo.</p>
<p>1.3.2.-Otras titulaciones universitarias .</p> <p>La posesión de titulaciones que figuren en el Catálogo oficial de títulos universitarios, se valorarán de la forma siguiente:</p> <p>-Titulaciones de primer ciclo: Por la segunda y restantes Diplomaturas, Ingenierías Técnicas, Arquitectura Técnica o títulos declarados, a todos los efectos, legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería.....</p> <p>En ningún caso será valorable el primer título o estudios de esta naturaleza que posea el candidato.</p> <p>-Titulaciones de segundo ciclo: Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o títulos declarados, a todos los efectos, legalmente equivalentes.....</p> <p>En el caso de funcionarios pertenecientes a Cuerpos docentes del Grupo A no será valorable en ningún caso el primer título o estudios de esta naturaleza que posea el candidato.</p>	<p>3,000 puntos</p> <p>3,000 puntos</p>	<p>Títulos que se posean, incluido el que sirvió para acceso al cuerpo desde el que se participa, o, en su caso, los certificados del abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13). En el caso de estudios correspondientes a los primeros ciclos, certificaciones académicas en las que se acredite la superación de los mismos.</p>
<p>1.3.3.-Titulaciones de enseñanzas de régimen especial.</p> <p>Las titulaciones de las enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas y Conservatorios de Música o Danza, se valorarán de la forma siguiente:</p> <p>- Música y Danza: grado medio</p> <p>- Escuelas Oficiales de Idiomas:</p> <p>- Ciclo elemental</p> <p>- Ciclo superior</p> <p>La posesión del Certificado de</p>	<p>1,000 punto</p> <p>1,000 punto</p> <p>1,000 punto</p>	<p>Títulos que se posean o, en su caso, certificación acreditativa de haber desarrollado los estudios conducentes a su obtención.</p>

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas engloba los dos ciclos.		
<p>1.4. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</p> <p>1.4.1.- Por cursos superados que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre los aspectos científicos y didácticos de la especialidad correspondientes a las plazas a las que opte el participante, o relacionados con la organización escolar o con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, organizados por el Ministerio de Educación y Ciencia, por las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, por Instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por las Administraciones precitadas, así como los organizados por las Universidades:</p> <p>-Se puntuarán 0,100 puntos por cada 10 horas de cursos superados acreditados. A estos efectos se sumarán las horas de todos los cursos, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a 10. Cuando los cursos vinieran expresados en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.</p> <p>1.4.2.-Por otras actividades de formación y perfeccionamiento en materia educativa, incluida la impartición de cursos</p> <p>1.4.3. -Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente al Cuerpo por el que se concurra distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades regulado en el título III del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio y 334/2004, de 27 de febrero.....</p>	<p>MÁXIMO 5,000 PUNTOS</p> <p>Hasta 4,000 puntos</p> <p>Hasta 1,000 punto</p> <p>1,000 punto</p>	<p>Certificado de los mismos en el que conste de modo expreso el número de horas de duración del curso. En el caso de los organizados por las Instituciones sin ánimo de lucro, deberá acreditarse fehacientemente el reconocimiento u homologación.</p> <p>Certificación de las mismas</p> <p>Credencial de adquisición de la nueva especialidad.</p>
Apartado II. OTROS MÉRITOS.	MÁXIMO 20,000 PUNTOS	

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>2.1.PUBLICACIONES.</p> <p>2.1.1. Por publicaciones de carácter didáctico sobre disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales o transversales del currículo o con la organización escolar.</p> <p>Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el I.S.B.N., en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/72, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas, así como aquellas en las que el autor sea el editor de las mismas.</p> <p>En el caso de publicaciones que solamente se dan en formato electrónico, se presentará un informe oficial en el cual el organismo emisor certificará que la publicación aparece en la base de datos bibliográfica. En este documento se indicará la base de datos, el título de la publicación, los autores, la revista, el volumen, el año y la página inicial y final.</p>	<p>Hasta 5,000 puntos</p> <p>Hasta 2,500 puntos</p>	<p>Los ejemplares correspondientes, así como certificado de la editorial donde conste el número de ejemplares y que la difusión de los mismos ha sido en librerías comerciales.</p>
<p>2.1.2. -Por publicaciones de carácter científico y proyectos e innovaciones técnicas sobre las disciplinas objeto del concurso.....</p> <p>Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el I.S.B.N., en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/72, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas, así como aquellas en las que el autor sea el editor de las mismas.</p> <p>En el caso de publicaciones que solamente se dan en formato electrónico, se presentará un informe oficial en el cual el organismo emisor certificará que la publicación aparece en la base de datos bibliográfica. En este documento se indicará la base de datos, el título de la publicación, los autores, la revista, el volumen, el año y la página inicial y final.</p>	<p>Hasta 2,500 puntos</p>	<p>Los ejemplares correspondientes, así como certificado de la editorial donde conste el número de ejemplares y que la difusión de los mismos ha sido en librerías comerciales.</p>

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>Los méritos aportados de acuerdo con estos dos apartados sólo podrán puntuarse por uno de ellos.</p> <p>2.1.3.- Méritos artísticos :</p> <p>- Por premios en exposiciones o en concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional.</p> <p>-Por composiciones estrenadas como autor, publicaciones, conciertos como solistas o grabaciones con depósito legal, por premios en certámenes o en concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional.</p>	<p>Hasta 2,500 puntos</p>	<p>Los programas, críticas, los ejemplares correspondientes. y en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.</p>
<p>2.2. VALORACIÓN POR TRABAJOS DESARROLLADOS. (Ver disposición complementaria cuarta del baremo).</p> <p>2.2.1.-Por cada año como Director/a en centros públicos docentes, en Centros de Profesores y Recursos o Instituciones análogas establecidas por las Administraciones educativas en el ejercicio de sus competencias como funcionario de carrera del Cuerpo por el que participan, así como Director de Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas.....</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,250 puntos por mes completo.</p> <p>2.2.2.-Por cada año como Vicedirector/a, Subdirector/a, Secretario/a o Jefe/a de Estudios y asimilados en centros públicos docentes</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,160 puntos por mes completo.</p> <p>2.2.3.-Por cada año en otros cargos directivos de centros públicos docentes</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,080 puntos por mes</p>	<p>Hasta 10,000 puntos</p> <p>3, 000 puntos</p> <p>2,000 puntos</p> <p>1,000 puntos</p>	<p>Nombramiento expedido por la Administración educativa competente con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.</p> <p>Nombramiento expedido por la Administración educativa competente con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.</p> <p>Documento justificativo del nombramiento expedido por la Administración educativa competente con expresión de la duración real del cargo o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.</p>

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>completo.</p> <p>2.2.4.-Por cada año como Jefe/a de Seminario, Departamento o División de centros públicos de Enseñanza Secundaria, Bachillerato, Adultos, Formación Profesional, Artísticas e Idiomas, Asesor de Formación Permanente o Director de un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.</p>	0,500 puntos	Documento justificativo del nombramiento expedido por la Administración educativa competente con expresión de la duración real del cargo o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
<p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,040 puntos por mes completo.</p> <p>2.2.5.- Por cada año de servicio desempeñando puestos en la Administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al Cuerpo por el que participa.</p>	1,500 puntos	Documento justificativo del nombramiento expedido por la Administración educativa competente con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación de que continúa en el puesto.
<p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,120 puntos por mes completo.</p> <p>2.3 .- Exclusivamente para las plazas situadas en Navarra, en el País Vasco y en la Comunidad Autónoma Valenciana.</p> <p>Las convocatorias específicas correspondientes a plazas ubicadas en Navarra, en el País Vasco y en la Comunidad Autónoma valenciana podrán asignar hasta un máximo de 5 puntos a los méritos que en las mismas se determinen en función de las peculiaridades lingüísticas a que se refiere el apartado II del anexo II del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre.</p>	Máximo 5,000 puntos	

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA.- Valoración de la antigüedad.-

- 1.- A los efectos de los apartados 1.2.1 1.2.4 y 1.2.5., se valorarán como año todos aquellos servicios que se correspondan con servicios efectivos prestados desde la fecha de inicio del curso académico hasta la fecha de finalización del mismo.
- 2.- Los servicios aludidos en los apartados 1.2.2 y 1.2.3 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos entre sí o, con los servicios de los apartados 1.2.1, 1.2.4 ó 1.2.5.
- 3.- A los efectos de los apartados 1.2.1 y 1.2.4 serán computados los servicios que se hubieran prestado en situación de servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 29.2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como las situaciones de idéntica naturaleza establecida por disposiciones anteriores a la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Igualmente será computado, a estos efectos, el primer año de excedencia por cuidado de familiares declarada de acuerdo con la Ley 39/1999 de 5 de noviembre.

SEGUNDA.- Centro desde el que se solicita participar en el concurso.-

A efectos del apartado 1.2.4 del baremo se considera como Centro desde el que se solicita participar en el concurso, aquél a cuya plantilla pertenezca el aspirante con destino definitivo, o en el que se esté adscrito, siempre que esta situación implique pérdida de su destino docente, siendo únicamente computables por este apartado los servicios prestados como funcionario de carrera en el Cuerpo al que corresponda la vacante.

Quedan exceptuados de lo dispuesto en el párrafo anterior los funcionarios obligados a concursar por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por provenir de excedencia forzosa o por supresión de su puesto de trabajo en los términos establecidos en la convocatoria. A estos funcionarios les será de aplicación lo dispuesto a tal efecto en el apartado 1.2.4 del baremo.

TERCERA.- Funcionarios de carrera que participan por primera vez con carácter voluntario.-

Los funcionarios de carrera que participen por primera vez con carácter voluntario podrán optar, indicándolo en su instancia de participación, por la puntuación correspondiente al apartado 1.2.4 de este baremo o por el apartado 1.2.5 del mismo.

En el caso de ejercitar la opción por el apartado 1.2.5 se les puntuará por este apartado además de los años de servicio prestados como funcionario de carrera en expectativa de destino, los que hubieran prestado en el Centro desde el que participan con un destino definitivo.

En el supuesto de no manifestar opción alguna en la instancia de participación, se entenderá que optan por la puntuación correspondiente al apartado 1.2.4 de este baremo.

CUARTA.- Valoración del trabajo desarrollado.-

- 1.- Por los apartados 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4 y 2.2.5 sólo se valorará el desempeño como funcionario de carrera.
- 2.- La valoración del trabajo desarrollado cuando se halle referida a Centros de Adultos, sólo se valorará cuando en dichos centros se hayan impartido las mismas enseñanzas que se imparten en los centros a que se refiere este apartado.
- 3.- A los efectos previstos en los apartados 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3 del baremo de méritos se considerarán centros públicos asimilados a los centros públicos de enseñanza secundaria los siguientes:
 - Institutos de Bachillerato
 - Instituto de Formación Profesional
 - Centros de Adultos, siempre que impartan las mismas enseñanzas que en los centros a los que se refiere estos apartados.
 - Centros de Enseñanzas Integradas.
- 4.- A los efectos previstos en el apartado 2.2.2 del baremo de méritos se considerarán como cargos directivos asimilados, al menos, los siguientes:
 - Los cargos aludidos en esta apartado desempeñados en Secciones de Formación Profesional.
 - Jefe de Estudios Adjunto.

- Jefe de Residencia.
 - Delegado del Jefe de Estudios de Instituto de Bachillerato o similares en Comunidades Autónomas.
 - Director - Jefe de Estudios de Sección Delegada.
 - Director de Sección Filial.
 - Director de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media.
 - Administrador en Centros de Formación Profesional.
 - Profesor Delegado en el caso de la Sección de Formación Profesional.
- 5.- Por el apartado 2.2.3 del baremo de méritos se puntuarán, al menos, los siguientes cargos directivos:
- Vicesecretario.
 - Delegado Jefe de Estudios nocturnos en Sección Delegada.
 - Delegado del Secretario de Extensiones de Institutos de Bachillerato o similares en Comunidades Autónomas.
 - Director, Jefe de Estudios o Secretario de Centros Homologados de Convenio con Corporaciones Locales.
 - Director de Colegio Libre Adoptado con número de Registro de Personal.
 - Secretario de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media.
- 6.- Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos, no podrá acumularse la puntuación.

ANEXO XIV

**BAREMO DE PRIORIDADES AL QUE HAN DE AJUSTARSE LAS CONVOCATORIAS DE
CONCURSO DE TRASLADOS DE ÁMBITO NACIONAL EN LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS
Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS**

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
I. -MÉRITOS EXPRESAMENTE INDICADOS EN EL APARTADO I DEL ANEXO III DEL REAL DECRETO 2112/1998, DE 2 DE OCTUBRE		
<p>1.1.- ANTIGÜEDAD. (Ver disposición complementaria primera del baremo)</p> <p>1.1.1.- Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo al que corresponda la vacante.</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,160 puntos por mes completo.</p> <p>1.1.2.- Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrera en otros Cuerpos o Escalas docentes a los que se refiere la LOGSE del mismo o superior Grupo....</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,120 puntos por mes completo.</p> <p>1.1.3.- Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrera en otros Cuerpos o Escalas docentes a los que se refiere la LOGSE de Grupo inferior.</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,060 puntos por mes completo.</p> <p>1.1.4.- Por cada año consecutivo como funcionario con destino definitivo en la misma plaza del Centro desde el que se concursa o en puesto al que se esté adscrito temporalmente en el extranjero, en la función inspectora al amparo de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública, o en otros puestos, servicios de investigación o apoyo a la docencia, dependientes de la Administración educativa siempre que estas situaciones de adscripción impliquen pérdida de su destino docente.</p> <p>En los supuestos de adscripción, el tiempo que transcurre desde su finalización hasta la participación en este concurso será valorado por el apartado 1.1.5: (ver disposición complementaria segunda del baremo)</p> <p>Por el primero y segundo año</p>	<p>2,000 puntos</p> <p>1,500 puntos</p> <p>0,750 puntos</p> <p>2,000 puntos por año</p>	<p>Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.</p> <p>Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.</p> <p>Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.</p> <p>Título Administrativo y, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.</p>

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>Por el tercer año:.....</p> <p>Por el cuarto y quinto año:.....</p> <p>Por el sexto año:.....</p> <p>Por el séptimo y octavo año:.....</p> <p>Por el noveno año:</p> <p>Por el décimo y siguientes:.....</p> <p>Son únicamente computables por este apartado los servicios prestados como funcionario de carrera en el Cuerpo al que corresponda la vacante.</p>	<p>3,000 puntos</p> <p>4,000 puntos por año</p> <p>5,000 puntos</p> <p>4,000 puntos por año</p> <p>3,000 puntos</p> <p>2,000 puntos por año</p>	
<p>Para los funcionarios obligados a concursar por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por provenir de la situación de excedencia forzosa o, en su caso, por supresión expresa con carácter definitivo en los términos en que se establezcan en cada convocatoria, de su plaza, o por haber sido desplazados de sus centros en los términos que igualmente establezca cada convocatoria, se considerará como plaza desde la que participan, a los fines de determinar los servicios a que se refiere este apartado, la última servida con carácter definitivo al que se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente, con posterioridad, en cualquier plaza. Tendrán derecho, además, a que se les acumulen a la plaza de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en la plaza inmediatamente anterior a aquella que les fue suprimida. Para el caso de profesores afectados por supresiones consecutivas de plazas, esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en las plazas que, sucesivamente, le fueron suprimidas.</p> <p>En el supuesto de que el profesor afectado no hubiese desempeñado otro destino definitivo, tendrá derecho a que se le acumulen a los efectos señalados la siguiente puntuación:</p> <p style="text-align: center;">1,000 punto por cada año con destino provisional.</p> <p>Igualmente, los precitados criterios serán de aplicación a los funcionarios que participen desde el destino adjudicado en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado con cambio de residencia.</p> <p>Los funcionarios que se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haberseles suprimido la plaza de la que eran titulares tendrán derecho a que se les consideren como prestados en el centro desde el que concursan los servicios que acrediten en el centro en el que se les suprimió la plaza y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haber perdido su destino por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa.</p>		
<p>1.1.5.- Los funcionarios de carrera en expectativa de destino, y los que participando por primera vez con carácter voluntario opten en su solicitud por la puntuación correspondiente a este subapartado en sustitución de la correspondiente al subapartado 1.1.4., en la forma que se especifica en la disposición complementaria tercera de este baremo, (ver disposición complementaria tercera del baremo)</p> <p>Por cada año de servicio:.....</p>	<p>1,000 punto</p>	<p>Título administrativo con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.</p>
<p>1.2.-MÉRITOS ACADÉMICOS</p> <p>1.2.1.- Por Premios Extraordinarios:</p> <p>- Por Premio en el último curso de</p>	<p>MÁXIMO 10,000 PUNTOS</p>	

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>Grado Superior de la especialidad por la que se concursa</p> <p>- Por Mención Honorífica en el Grado Superior de la especialidad correspondiente al ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa</p> <p>- Por Premio fin de Grado Medio de la especialidad correspondiente al título alegado para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa</p> <p>- Por Mención Honorífica fin de Grado Medio de la especialidad correspondiente al título alegado para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa</p> <p>- Por Premio o Mención Honorífica en especialidades diferentes a las alegadas para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa</p> <p>1.2.2.- Por otras titulaciones:</p> <p>Únicamente se tendrán en cuenta a efectos de su valoración los títulos con validez oficial en el Estado Español.</p> <p>- Por cada título de Profesor, Profesor Superior de Conservatorio, Escuela Superior de Danza, Canto o Arte Dramático diferente al alegado para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa. Por el primero..... Por los restantes.....</p>	<p>5,000 puntos</p> <p>3,000 puntos</p> <p>5,000 puntos</p> <p>3,000 puntos</p> <p>1,000 puntos</p> <p>3,000 puntos 1,000 puntos</p>	<p>Documento justificativo del mismo</p> <p>Documento justificativo del mismo</p> <p>Documento justificativo del mismo</p> <p>Documento justificativo del mismo</p> <p>Documento justificativo del mismo</p> <p>Títulos que posea, incluido el que sirvió para acceso al cuerpo desde el que se participa, o, en su caso, los certificados del abono de los derechos de expedición de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13).</p>
<p>1.3.- MÉRITOS ARTÍSTICOS</p> <p>- Por composiciones estrenadas como autor, publicaciones o grabaciones con Depósito Legal, por premios en Certámenes o en Concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional.</p> <p>- Por conciertos como Director, Solista, Solista en la orquesta o en agrupaciones camerísticas (dúos, tríos, cuartetos,...) realizados en los últimos cinco años.</p>	<p>Máximo 2,500 puntos</p> <p>Máximo 2,500 puntos</p>	<p>Los programas, críticas, ejemplares correspondientes y, en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.</p>
<p>1.4.- FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</p>	<p>MÁXIMO 5,000 puntos</p>	

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>1.4.1.- Por cursos superados que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre los aspectos científicos y didácticos de las especialidades correspondientes a las plazas a las que opte el participante, o relacionados con la organización escolar o con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, organizados por el Ministerio de Educación y Ciencia, por las Administraciones Educativas de las Comunidades Autónomas, por Instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por las Administraciones precitadas, así como los organizados por las Universidades:</p> <p>-Se puntuarán 0,100 puntos por cada 10 horas de cursos superados acreditados. A estos efectos se sumarán las horas de todos los cursos, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a 10. Cuando los cursos vinieran expresados en créditos se entenderán que cada crédito equivale a 10 horas</p>	Hasta 4,000 puntos	Certificado de los mismos en el que conste de modo expreso el número de horas de duración del curso. En el caso de los organizados por las Instituciones sin ánimo de lucro, deberá acreditarse fehacientemente el reconocimiento u homologación.
<p>1.4.2.- Por otras actividades de formación y perfeccionamiento en materia educativa, incluida la impartición de cursos.....</p>	Hasta 1,000 punto	Certificación de las mismas
<p>1.4.3.- Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente al Cuerpo por el que se concurra distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades regulado en el título III del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio y 334/2004, de 27 de febrero.</p>	1,000 punto	Credencial de adquisición de la nueva especialidad.
II. OTROS MÉRITOS.	MÁXIMO 20,000 puntos	
<p>2.1.- PUBLICACIONES</p> <p>2.1.1.- Por publicaciones de carácter didáctico sobre disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales o transversales del currículo o con la Organización Escolar.....</p> <p>Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el I.S.B.N. en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/72, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas, así como aquellas en las que el autor sea el editor de las mismas.</p>	<p>Hasta 5,00 puntos</p> <p>Hasta 2,500 puntos</p>	<p>Los ejemplares correspondientes, así como certificado de la editorial donde conste el número de ejemplares y que la difusión de los mismos ha sido en librerías comerciales.</p>

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>En el caso de publicaciones que solamente se dan en formato electrónico, se presentará un informe oficial en el cual el organismo emisor certificará que la publicación aparece en la base de datos bibliográfica. En este documento se indicará la base de datos, el título de la publicación, los autores, la revista, el volumen, el año y la página inicial y final.</p> <p>2.1.2.- Por publicaciones de carácter científico y proyectos e innovaciones técnicas sobre las disciplinas objeto del concurso.....</p> <p>Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el I.S.B.N. en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/72, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas, así como aquellas en las que el autor sea el editor de las mismas.</p> <p>En el caso de publicaciones que solamente se dan en formato electrónico, se presentará un informe oficial en el cual el organismo emisor certificará que la publicación aparece en la base de datos bibliográfica. En este documento se indicará la base de datos, el título de la publicación, los autores, la revista, el volumen, el año y la página inicial y final.</p> <p>Los méritos aportados de acuerdo con estos dos apartados sólo podrán puntuarse por uno de ellos.</p> <p>2.1.3.- Méritos artísticos - Por premios en exposiciones o en concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional.</p> <p>Los méritos aportados de acuerdo con este subapartado no serán tenidos en cuenta cuando se hayan aportado, para su valoración por el apartado 1.3 de este baremo.</p>	<p>Hasta 2,500 puntos</p> <p>Hasta 2,500 puntos</p>	<p>Los ejemplares correspondientes, así como certificado de la editorial donde conste el número de ejemplares y que la difusión de los mismos ha sido en librerías comerciales.</p> <p>Los programas, críticas y, en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.</p>
<p>2.2.- VALORACIÓN POR TRABAJOS DESARROLLADOS.(Ver disposición complementaria cuarta).</p> <p>2.2.1.- Por cada año como Director/a en centros públicos docentes</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,250 puntos por mes completo.</p>	<p>HASTA 10,000 puntos</p> <p>3, 000 puntos</p>	<p>Nombramiento expedido por la Administración educativa competente con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continua en el cargo.</p>

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>2.2.2.- Por cada año como Vicedirector/a, Subdirector/a, Jefe/a de Estudios o Secretario/a y asimilados en centros públicos docentes).....</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,160 puntos por mes completo.</p>	2,000 puntos	Nombramiento expedido por la Administración educativa competente con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
<p>2.2.3.- Por cada año en otros cargos directivos de centros públicos docentes.....</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,080 puntos por mes completo.</p>	1,000 puntos	Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo.
<p>2.2.4.- Por cada año de desempeño de cargo de coordinación didáctica.....</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,040 puntos por mes completo.</p>	0,500 puntos	Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo.
<p>2.2.5.- Por cada año de desempeño de puestos en la Administración Educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al Cuerpo por el que se participa</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,120 puntos por mes completo.</p>	1,500 puntos	Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo.
<p>2.3 .- Exclusivamente para las plazas situadas en Navarra, en el País Vasco y en la Comunidad Autónoma Valenciana.</p> <p>Las convocatorias específicas correspondientes a plazas ubicadas en Navarra, en el País Vasco y en la Comunidad Autónoma valenciana podrán asignar hasta un máximo de 5 puntos a los méritos que en las mismas se determinen en función de las peculiaridades lingüísticas a que se refiere el apartado II del anexo II del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre.</p>	Máximo 5,000 puntos	

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA.- Valoración de la antigüedad.-

1. - A los efectos de los apartados 1.1.1, 1.1.4 y 1.1.5, se valorarán como año todos aquellos servicios que se correspondan con servicios prestados desde la fecha de inicio del curso académico hasta la fecha de finalización del mismo.
2. - Los servicios aludidos en los apartados 1.1.2 y 1.1.3 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos entre sí o, con los servicios de los apartados 1.1.1, 1.1.4 ó 1.1.5.
2. - A los efectos de los apartados 1.1.1 y 1.1.4 serán computados los servicios que se hubieran prestado en situación de servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 29.2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como las situaciones de idéntica naturaleza establecida por disposiciones anteriores a la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Igualmente será computado, a estos efectos, el primer año de excedencia por cuidado de familiares declarada de acuerdo con la Ley 39/1999 de 5 de noviembre.

SEGUNDA.- Centro desde el que se solicita participar en el concurso.-

A efectos del apartado 1.1.4 del baremo se considera como Centro desde el que se solicita participar en el concurso, aquél a cuya plantilla pertenezca el aspirante con destino definitivo, o en el que se esté adscrito, siempre que esta situación implique pérdida de su destino docente, siendo únicamente computables por este apartado los servicios prestados como funcionario de carrera en el Cuerpo al que corresponda la vacante.

Quedan exceptuados de lo dispuesto en el párrafo anterior los funcionarios obligados a concursar por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por provenir de excedencia forzosa o por supresión de su puesto de trabajo en los términos establecidos en la convocatoria. A estos funcionarios les será de aplicación lo dispuesto a tal efecto en el apartado 1.1.4 del baremo.

- TERCERA.- Funcionarios de carrera que participan por primera vez con carácter voluntario.-
Los funcionarios de carrera que participen por primera vez con carácter voluntario podrán optar, indicándolo en su instancia de participación, por la puntuación correspondiente al apartado 1.1.4 de este baremo o por el apartado 1.1.5 del mismo.
- En el caso de ejercitar la opción por el apartado 1.1.5 se les puntuará por este apartado además de los años de servicio prestados como funcionario de carrera en expectativa de destino, los que hubieran prestado en el Centro desde el que participan con un destino definitivo.
- En el supuesto de no manifestar opción alguna en la instancia de participación, se entenderá que optan por la puntuación correspondiente al apartado 1.1.4 de este baremo.
- CUARTA.- Valoración del trabajo desarrollado.-
1. - Por los apartados 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4 y 2.2.5 sólo se valorarán el desempeño como funcionario de carrera.
 2. - A los efectos previstos en los apartados 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3 del baremo de méritos se considerarán centros públicos a los que corresponden las vacantes:
 - Conservatorios Superiores de Música o Danza
 - Conservatorios Profesionales de Música o Danza
 - Conservatorios Elementales de Música
 - Escuelas Superiores de Arte Dramático
 - Escuela Superior de Canto
 3. - A los efectos previstos en el apartado 2.2.2 del baremo de méritos se considerará como cargo directivo asimilado, en su caso, el de Jefe de Estudios Adjunto
 4. - Por el apartado 2.2.3 del baremo de méritos se puntuará, en su caso, el cargo de Vicesecretario.
 5. - Por el apartado 2.2.4 del baremo de méritos se puntuarán los siguientes cargos directivos:
 - Jefe de Seminario
 - Jefe de Departamento didáctico
 6. - Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos, no podrá acumularse la puntuación.

ANEXO XV
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS CONCURSOS DE TRASLADOS DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMA, PROFESORES Y MAESTROS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO 2006-2007

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

CUERPO AL QUE PERTENECE	CUERPO	AÑO OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN
<input type="text"/>	59	<input type="text"/>	<input type="text"/>
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
NOMBRE		D.N.I.	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
DOMICILIO			
CALLE O PLAZA Y NÚMERO		TELÉFONO	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
LOCALIDAD		COD. POSTAL	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	

DATOS DEL DESTINO

<input type="checkbox"/> CENTRO DE DESTINO DEFINITIVO EN EL CURSO 2005-2006 y 2006-2007
Centro..... Cod. Tipo de Plaza: <input type="text"/>
Localidad..... Provincia:
<input type="checkbox"/> CENTRO DE DESTINO PROVISIONAL EN EL CURSO 2006-2007 CASO DE NO TENER DESTINO DEFINITIVO
Centro..... Cod. Tipo de Plaza: <input type="text"/>
Localidad..... Provincia:
<input type="checkbox"/> DE NO ESTAR EN LAS SITUACIONES 1 Ó 2, INDIQUE EN SU CASO ÚLTIMO DESTINO DEFINITIVO
Centro..... Cod. Tipo de Plaza: <input type="text"/>
Localidad..... Provincia:

CONSIGNE EL CÓDIGO DE LOS TIPOS DE PLAZA POR LOS QUE PARTICIPE

1 <input type="text"/>	4 <input type="text"/>
2 <input type="text"/>	5 <input type="text"/>
3 <input type="text"/>	6 <input type="text"/>

A CUMPLIMENTAR SOLO SI PARTICIPA POR PRIMERA VEZ CON CARÁCTER VOLUNTARIO

Indique el año en que se convocó la oposición en virtud de la cual ingresó en el cuerpo, así como el año en que obtuvo su primer destino definitivo.

AÑO DE OPOSICIÓN AÑO PRIMER DESTINO DEFINITIVO

Marque con una X la casilla correspondiente al baremo que desea le sea de aplicación: Apartado 1.2.4. Apartado 1.2.5.

A CUMPLIMENTAR SOLO SI DESEA EJERCITAR DERECHO DE PREFERENCIA

Derecho preferente víctimas de violencia de género.....

A Localidad..... CÓDIGO LOCALIDAD

A Centro..... CÓDIGO CENTRO

Indique la causa en que basa su petición, consignando el apartado de la convocatoria.

EN SU CASO, OTROS DATOS SOLICITADOS POR EL ORGANO CONVOCANTE A CUMPLIMENTAR DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE CONVOCATORIA

A)	B)	C)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

A CUMPLIMENTAR POR TODOS LOS PARTICIPANTES

Marque con X una de las opciones siguientes:

PUNTUACIÓN CONVOCATORIA ANTERIOR AÑADIR NUEVOS MÉRITOS NUEVA BAREMACIÓN

En _____, a _____ de _____ de 2006

**ANEXO XV
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS CONCURSOS DE TRASLADOS DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICO Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS 2006-2007**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

CUERPO AL QUE PERTENECE	CUERPO	AÑO OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN
<input type="text"/>	<input type="text" value="59"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
<input type="text"/>	<input type="text"/>

NOMBRE	D.N.I.
<input type="text"/>	<input type="text"/>

DOMICILIO	
CALLE O PLAZA Y NÚMERO	TELÉFONO
<input type="text"/>	<input type="text"/>
LOCALIDAD	COD. POSTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>

DATOS DEL DESTINO

<input type="checkbox"/> 1 CENTRO DE DESTINO DEFINITIVO EN EL CURSO 2005-2006 y 2006-2007
Centro..... Cod. Tipo de Plaza: <input type="text"/>
Localidad..... Provincia:
<input type="checkbox"/> 2 CENTRO DE DESTINO PROVISIONAL EN EL CURSO 2006-2007 CASO DE NO TENER DESTINO DEFINITIVO
Centro..... Cod. Tipo de Plaza: <input type="text"/>
Localidad..... Provincia:
<input type="checkbox"/> 3 DE NO ESTAR EN LAS SITUACIONES 1 Ó 2, INDIQUE EN SU CASO ÚLTIMO DESTINO DEFINITIVO
Centro..... Cod. Tipo de Plaza: <input type="text"/>
Localidad..... Provincia:

CONSIGNE EL CÓDIGO DE LOS TIPOS DE PLAZA POR LOS QUE PARTICIPE

1 <input type="text"/>	4 <input type="text"/>
2 <input type="text"/>	5 <input type="text"/>
3 <input type="text"/>	6 <input type="text"/>

A CUMPLIMENTAR SOLO SI PARTICIPA POR PRIMERA VEZ CON CARÁCTER VOLUNTARIO
Indique el año en que se convocó la oposición en virtud de la cual ingresó en el cuerpo, así como el año en que obtuvo su primer destino definitivo.

AÑO DE OPOSICIÓN AÑO PRIMER DESTINO DEFINITIVO

Marque con una X la casilla correspondiente al baremo que desea le sea de aplicación: Apartado 1.2.4. Apartado 1.2.5.

A CUMPLIMENTAR SOLO SI DESEA EJERCITAR DERECHO DE PREFERENCIA

Derecho preferente víctimas de violencia de género.....

A Localidad..... CÓDIGO LOCALIDAD

A Centro..... CÓDIGO CENTRO

Indique la causa en que basa su petición, consignando el apartado de la convocatoria.

EN SU CASO, OTROS DATOS SOLICITADOS POR EL ORGANO CONVOCANTE A CUMPLIMENTAR DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE CONVOCATORIA

A)	B)	C)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

A CUMPLIMENTAR POR TODOS LOS PARTICIPANTES

Marque con X una de las opciones siguientes:

PUNTUACIÓN CONVOCATORIA ANTERIOR AÑADIR NUEVOS MÉRITOS NUEVA BAREMACIÓN

En _____, a _____ de _____ de 2006

A CUMPLIMENTAR SOLO PARA QUIENES PARTICIPAN CON CARÁCTER FORZOSO.

Caso de no obtener destino definitivo en ninguno de los centros solicitados, podrá serle adjudicado de oficio en la Comunidad Autónoma. Consigne por orden de preferencia los códigos que a tal efecto se establecen en la orden de convocatoria.

Nº Orden	CODIGO		
1			
2			

A CUMPLIMENTAR EXCLUSIVAMENTE POR LA ADMINISTRACIÓN

Observaciones a efectos de grabación

CENTROS DOCENTES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

Consigne el CODIGO DE CENTRO O LOCALIDAD tantas veces como tipos de plaza solicite CUMPLIMENTÉSE CON LA MAYOR ATENCIÓN Y CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CÓDIGO PUEDE DETERMINAR QUE SE ANULE SU PETICIÓN O QUE SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

GRABAR EN ESTA ZONA

Junta de Extremadura
Consejería de Educación

**CONCURSO DE TRASLADOS
CUERPOS DE SECUNDARIA
Y RESTO DE CUERPOS**

Sello de Registro

Datos de la Solicitud

Hoja Nº Total Hojas D.R.T. N.I.F.

Nombre

Primer Apellido Segundo Apellido

Peticiones de Centros/Localidades

	Centro/Localidad			Esp.	V	Centro/Localidad			Esp.	V
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										

Antes de consignar sus datos lea las instrucciones al dorso de la copia 338498484